

**Cuántos dólares
más quiere
Ud. por
su patria?**



SI EL TRATO ES RECIPROCO, Y SI USTEDES EN VERDAD NECESITAN TODAS ESAS BASES QUE PIDEN... ¿POR QUE NO NOS CEDEN UNAS CUANTAS BASES A NOSOTROS EN TERRITORIO CONTINENTAL DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA AYUDARLES EN LA "DEFENSA HEMISFERICA"?



LO INTOLERABLE 18.

En nuestro editorial de ayer analizamos algunos aspectos de la realidad económica que puede sobrevenir a Panamá con los proyectos de nuevos tratados, con el fin de demostrar la falacia de la propaganda de los negociadores en cuanto a que nos van a dejar convertidos en una "tacita de oro". Tacita de otra cosa, más bien, sería.

Vimos cómo, al igual que en la mayoría de nuestros comentarios, a cambio de estos "beneficios" imprecisos, y que no alcanzan al pueblo sino en grado ínfimo, se concedían bases militares a perpetuidad, sin límite en cuanto al número de hombres armados o género de armas. Y comentamos que en los años de la Segunda Guerra Mundial, la prosperidad no fue provocada por las bases sino por los soldados y marinos en tránsito. Además, el hecho de que no fuéramos atacados entonces, y no llegara el teatro de la guerra hasta nuestro suelo, podrá ser una garantía de que en el futuro seguiremos de "intocables"?

Analicemos ahora el resto de los puntos más importantes y evidentes en los textos.

En cuanto a los "beneficios fiscales", el Artículo XXXIII del proyecto de tratado sobre el Canal actual, en su ordinal 4, sobre distribución de fondos habla de "un pago anual a la República de Panamá, que se efectuará al final de cada año de funcionamiento del Canal, así: se comienza con un pago equivalente a la cantidad de 17 centavos

de dólar de los Estados Unidos de América (0.17) por tonelada de 2.240 libras ("long ton") de carga comercial." Y luego establece que cada año se subirá un centavo hasta llegar a congelarse la suma base en veintidós centavos (0.22).

La anualidad, o retribución, o participación, como quieran llamarla, pues, se pagará a Panamá en razón de una suma fija por cada tonelada larga de carga comercial, lo que deja por fuera todos los tránsitos de buques de guerra, buques de carga que no sean operados comercialmente, buques que no lleven carga, y buques de cualquier tipo que no lleven "carga comercial".

Además, esta suma fija de 17 centavos, en progresión anual hasta 22 centavos, está sujeta a la desvalorización del dólar, cuyo poder adquisitivo real, en los últimos diez años ha estado depreciándose en algo más de un dos por ciento anual. Así, como no se le garantiza a Panamá un pago mínimo, ni se habla de "dólar constante", o sea el valor real, la anualidad o participación de Panamá en el movimiento de carga comercial será decreciente.

Por otra parte, aun cuando digan que el volumen de naves que transitan el Canal subirá todos los años, no es posible predecir si subirá el volumen de carga comercial propiamente dicha, sobre todo ahora que están construyendo enormes transportes de carga aérea. Y si surge una guerra que afecte a alguno de los grandes usuarios del Canal también se ve alterada la participación.

Veamos ahora el renglón de las actividades comerciales. El Artículo XVI, ordinal 1, dice que "la Administración tendrá el derecho y la facultad de continuar o discontinuar cualquier actividad que se ejerza para los fines de administrar la Zona del

Canal o manejar el Canal de Panamá en la fecha en que la Administración asuma la totalidad de las responsabilidades y funciones que se le señalan en este Tratado." O sea que todo lo que existe hoy día, la Administración 5 a 4 lo podrá continuar.

Además, se le da a la Administración el poder de hacer por cuenta propia cosas que hasta el presente no ha hecho, y que repercutirían seriamente sobre la economía panameña como se ve en el Artículo XIV.

(Continúa en página 4)

**Hoy
publicamos
el proyecto
de tratado
sobre el
Canal a
Nivel**



el zodiaco

Regina Orrego

SABADO 2 DE SEPTIEMBRE DE 1967

Aspectos lunares: Luna en el signo de Leo, en trígono a Saturno.

ARIES 21 MARZO 20 ABRIL	
TAURO 21 ABRIL 20 MAYO	
GEMINIS 21 MAYO 21 JUNIO	
CANCER 22 JUNIO 22 JULIO	
LEO 23 JULIO 22 AGOSTO	
VIRGO 23 AGOSTO 22 SEPTIEMBRE	
LIBRA 23 SEPTIEMBRE 23 OCTUBRE	
ESCORPIO 24 OCTUBRE 21 NOVIEMBRE	
SAGITARIO 22 NOVIEMBRE 21 DICIEMBRE	
CAPRICORNIO 22 DICIEMBRE 20 ENERO	
ACUARIO 21 ENERO 19 FEBRERO	
PISCIS 20 FEBRERO 20 MARZO	

ARIES: Trata en lo posible de que los diferendos de menor importancia en su círculo profesional, no se transformen en hostilidades. Tendrá la tendencia a la persecución de variados objetivos. Oriente su actividad.

TAURO: Avances financieros por contratos, promociones o transacciones de valores bursátiles son posibles en esta fecha para muchos a-reanos, siempre que manejen sus asuntos comerciales con habilidad entusiasmo y en la tade.

GEMINIS: Transformaciones, mutabilidad, cambios, están influídos por los aspectos lunares del día. Estos serán favorables o no, según el buen sentido, la oportunidad y el entusiasmo con que se aborden los pequeños problemas.

CANCER: La benévola influencia de Saturno constituirá para este nativo una fuente de inspiración, de voluntad y entusiasmo, de tal suerte, muchos problemas serán solucionados a último momento y la intuición le orientará.

LEO: Con la Luna en su signo y haciendo trígono a Saturno, este nativo tiene la espiritualidad de ese planeta influyendo en sus acciones sobre todo, en su vida romántica o familiar. Benevolencia, alectosidad, romanticismo.

VIRGO: Estimule a quien le pida una demostración de afecto. Responda cordialmente y no guarde su sonrisa para otras circunstancias. La vida sentimental le deparará felices sorpresas, si su espíritu está dispuesto a recibirlas.

LIBRA: Excelentes disposiciones para hallar el ser capaz de comprenderla. Mirando un poco más objetivamente es posible que encuentre la afinidad anhelada. Hará falta cierto sometimiento para afianzar su decisión y llegar a su objetivo.

ESCORPIO: Periodo un tanto crítico. Dude de las promesas que se le hagan en cuanto a negocios poco claros o de índole especulativa. No intervenga en nada que pueda redundar en desprestigio. Incidias, calumnias o enredos en el ámbito familiar.

SAGITARIO: En las primeras horas de la mañana el espíritu sagitario recibirá influencia muy benéfica que influirán en sus relaciones laborales o familiares. Acontecimientos menores, gestos amables, le predispondrán favorablemente.

CAPRICORNIO: Su regente en la mejor angulación con Luna, constituye un factor muy determinante en las buenas ocasiones que se presentarán en este fin de semana. Sus sentimientos estarán propicios a la nobleza, al altruismo y al romance.

ACUARIO: El momento es favorable para liberarse de yugos o costumbres, cuyo verdadero valor se ha desvirtuado. Cuando hay sensatez no se precisa demasiado esfuerzo para superar situaciones incómodas que se han incorporado a nuestra vida.

PISCIS: En la medida de lo posible sepa guardar su independencia. Todo el secreto de su éxito, esta allí. El carácter pisciano, difícil y contradictorio, precisa, particularmente, de un mundo interior propio y exclusivo sin interferencia.



LA LUPE

Debuta el día 22 en Panamá

Roberto Ledesma, el cantante cubano, artista exclusivo del Sello Gema, y quien disfruta de una gran popularidad en Colombia, después de romper "récord de venta de sus últimos discos en Nueva York, Puerto Rico, Miami y Panamá en la cual se inciuyen". Palabras en el Cielo, "Hoy por Hoy", "No", y Es mejor así. Y hablando de Roberto Ledesma, podemos decirle que es muy posible que actué una corta temporada en nuestro medio a fines del mes de septiembre... Máximo Rodríguez, recibiendo en unión de los otros miembros de su conjunto sus dos últimas grabaciones que se titulan "Felicidad" y el bolero "Hilda". Ya las podrán adquirir todos los admiradores de Maximón y su combo en todas las discotecas de la República... Los Golden Boys reportándose desde Lima, Perú, donde nos dicen que estuvieron de película en su debut en la Capital Suramericana, y que es posible que el contrato de 20 días que tienen se prorrogue ya que los propietarios del Sky Room del Hotel Crillón están muy contentos con sus actuaciones. Al menos este es otro grupo de panameños que traspasan las umbrales patrias y dejas muy en alto el racas, Venezuela, están esperando a Joe Cuba y su Sexteto. Tienen contratos para presentarse en dicha capital en el curso de este mes de septiembre que acaba de comenzar. La formidable orquesta "La Nueva Alegría" celebrará el próximo sábado su segundo aniversario con un regio festival bailable en los amplios salones del Casino Viña del Mar, como regalo a su smiles de fanáticos dicha agrupación celebrará en dicho baile la módica suma de 0.75 centavos para los caballeros. Convencida desde muy joven de que tenía vocación artística, Marie Dubois empezó su carrera estudiando en el Conservatorio de París. El teatro de La "Comédie Francaise" fue el primero en abrirle sus puertas. Marie Dubois intervino igualmente en numerosas obras para la televisión, entre las cuales, "Yo Viviré un Gran Amor", y "El Pez de Agua Dulce" —esta última le ganó la atención del público. El personaje que caracterizaba aquí, era en efecto, muy parecido al que Truffaut le proporcionó para su debut en la pantalla en "Tirad sobre el Pianista". Una larga enfermedad inmovilizó Marie Dubois durante seis meses; pero sin desanimarse, ella volvió a los estudios de cine, interviniendo sucesivamente en "Monóculo Negro", y sobre todo, "Una Mujer para Dos". Esta noche es grandioso festival bailable de la Sociedad de Graduandos de la Escuela de Motores Diesel Muñoz, en los amplios Salones del Casino Viña del Mar, de San Francisco de la Caleta desde las ocho de la noche hasta el amanecer. Dicho festival bailable estará amenizado por la Orquesta La Super de Raúl Ortiz. Para el día 22 de este mes está señalado el regio debut de la co-tizada cantante cubana, lo máximo en su género y nos referimos a "La Lupe". Quien viene de un gran gira por la América del Sur, donde obtuvo el mayor de los éxitos hábitos y por haber, ya que incluyo esta vez trae en su repertorio selecciones de algunos compositores panameños.

Eric Arturo Delvalle será abanderado en El Roble

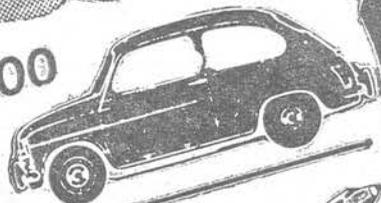
NATA (Corresponsal Vásquez). La comunidad de El Roble Ju-risdicción de Aguadulce, celebrará sus fiestas patronales los días 1 y 2 de septiembre con un mag-nífico programa elaborado por la Junta de Festejos. El programa incluye entre otras cosas bailes populares, cabalgatas, desfilos de gallos, corridas, competencias deportivas y otras diversiones. Los abanderados son los señores Gil Conte y Eric Arturo Delvalle.



SE FORMO LA REGALIA en el periódico EL DIA

GRAN CARRUSEL DE REGALOS

UN FIAT 600
¡ TODOS
LOS MESES!



DOS PASAJES
A MIAMI



por Aerolíneas Peruanas

UN TELEVISOR



GENERAL ELECTRIC



Y 200 JABAS DE LA SUERTE

SUSCRIPCION

BY **185**

La suscripción del periódico EL DIA sólo cuesta Bs. 185 mensual y te brinda un gran periódico diario y un carrusel de REGALOS.



5.1381

y si está ocupado...

¡ Insista, que le conviene!

HARMODIO ARIAS G.

Presidente

Demetrio Fábrega

Director

LA HORA

EL DIARIO DIFERENTE

PUBLICADO POR EDITORA PANAMA, S. A.

18. LO INTOLERABLE

(Viene de la primera página)

Artículo XIV. Viviendas y servicios afines.

(1) La Administración tendrá el derecho y la facultad de construir o adquirir, establecer, mantener y manejar o proveer viviendas y servicios afines a las personas a quienes se permita residir en el Área del Canal de acuerdo con lo estipulado en el Artículo VIII de este Tratado.

(2) En adición, con sujeción a lo estipulado en el Artículo XV de este Tratado, la Administración tendrá el derecho y la facultad de construir o adquirir, mantener y manejar, o proveer establecimientos de ventas al por menor y facilidades de procedimiento y servicio para beneficio de las personas especificadas en los párrafos (c), (d), y (e) del Artículo XIII de este Tratado.

El Artículo VIII dice, en suma, que la Administración puede autorizar a residir en el área canalera a quien le dé la gana, a quien quieran los cinco norteamericanos.

El Artículo XV hace que la Administración pueda considerar "no satisfactoria" una oferta para entregar una actividad comercial a una empresa privada y entonces la sigue operando. Los "satisfechos" tienen que ser los cinco norteamericanos.

El Artículo XIII (c), (d) y (e) establece que todo el que vive ahora en la Zona puede quedarse allí, y que la Administración puede traer a quien quiera.

En el Artículo IX se otorga a la Administración el derecho de prestar servicios y reparaciones y brindar suministros a las naves en tránsito, lo cual ha sido considerado ilegal por Panamá durante años,

y en ocasiones Estados Unidos ha estado dispuesto a entregarlos a la empresa privada, sin nuevos tratados, pero aquí se entregarían a la empresa privada cuando "sea factible". Y no se establece preferencia para los panameños. Y lo factible lo decide el 5 a 4.

Esto es de singular importancia, por cuanto que las instalaciones de diques secos valen muchos millones de balboas y podrían dar empleo a gran cantidad de panameños y aumentar considerablemente el producto bruto nacional.

Según el Artículo XI, la Administración podrá adquirir "vehículos a motor". Cómo verán esto los dueños de agencias de carros?

Y por fin, en la cláusula de reversión del Canal, que dice que serán traspasados a Panamá todos los bienes e instalaciones, todo se viene abajo al ver que la Administración tiene el derecho de transferirlos para la construcción del canal a nivel, y cuando pensamos que el mismo canal no será ya apropiado para las necesidades de la navegación mundial.

Si lo que usted quería eran beneficios económicos, le parecen precisos y claros estos "beneficios"?

Y si lo que usted quería era una culminación aceptable del espíritu de enero, permitiría, como panameño, que estos tratados, que además dejan las bases militares a perpetuidad, se firmen?

De su respuesta depende el destino de la Patria.

La Protesta de las Brujas

EL *filo*
DE LA HORA

Por el respeto que nos merecen las brujas y no los cazadores de brujas, cosa que éstos últimos deben tener muy en cuenta, damos cabida en este espacio a la siguiente carta.

El Filo de La Hora
Presente

Distinguido periodista:

En nombre del Sindicato de brujas y similares protesto enérgicamente por su difamatoria columna del 29 de agosto.

Hasta qué punto es inocente— como afirma usted con imperdonable ligereza — tener ciertos animales domésticos? Por otra parte, hay verrugas injustificables desde el punto de vista de la Patología Terrena o diurna (que de ambas maneras puede decirse). Una muñeca de trapo — "simplemente una muñeca de trapo", pa-

ra emplear sus propias palabras— no tiene por qué parecerse a una persona determinada a menos que se la destine a los usos que cataloga ese portentoso compendio de sabiduría que es el Malleus Malleficarum".

Dice usted: "la sicología y la siquiatria manifiestan que generalmente se trata de brotes histéricos en los casos en que una población entera dice haber visto una bruja". Con todo el respeto que me merecen los sicólogos y siquiátras, permítame decirle que los histéricos son ellos. Si un ser humano se transforma ante nuestros ojos en una puerca — pongamos por caso — no puede tratarse más que de una bruja o brujo. Únicamente los histéricos y los locos se atreven a negar el testimonio de sus propios ojos. Además, la siquiatria y la sicología son ciencias que ni siquiera se hallan en pañales. Arrastran una imperfecta, triste y oscura existencia intrauterina. Y si hasta ahora no han logrado decirnos cosa alguna inteligente acerca de las sociedades e individuos corrientes, mal pueden abordar asuntos delicadísimos que por su índole misma escapan a su competencia.

Señor periodista: métese con los tratados, comunistas y anti-

La Comisión Legislativa Permanente reiterará su solicitud al Procurador General de la Nación, Lic. Jaime de León para que envíe a ese cuerpo la lista de todos los pecuados sus implicados y su actual status jurídico. En su sesión del jueves pasado se dijo que el Procurador De León hizo mucha bulla, sobre el particular, para quedar en nada.

Periodismo en
CAPSULAS

POR: ZORBA EL GRIEGO

Hasta donde Zorba ha podido enterarse, extraoficialmente desde luego, parece que la falsificación del Paz y Salvo Nacional, sea para lo que fuere, data desde hace bastante tiempo entre personas que tienen su "palancón".

Nada han dicho las autoridades sobre el descubrimiento del hecho de que un alto funcionario de la Guardia Nacional iba detrás de un pick-up donde se dirigían unos desmanteladores de autos a terminar su tarea con un auto que ya tenían en tucas, pero que fue descubierto por agentes del DENI.

La Semana del Maíz, que con tanto entusiasmo celebra la Escuela Profesional debe ser ampliada para que sus actividades trascienda especialmente a los otros colegios de esta capital. La conservación y aumento de nuestras costumbres folklóricas, en forma genuina, es una labor digna de loa, sobre todo en una capital cosmopolita como la nuestra.

"Algo significa el impuesto que recibe el gobierno nacional del pueblo de Bocas del Toro, pero nula es la ayuda que nos presta" dice en partes un escrito titulado "Sin Escrupulos", que publica el periódico "Despertar", que se publica en la olvidada provincia bocatoreña. Nada hay que agregar a verdad tan clara.

El próximo lunes se iniciará el curso sobre productividad en la construcción que dicta la CAPAC y que tiene como propósito primordial buscar el abaratamiento de la construcción y la vivienda.

Ayer jueves fue presentada a representantes de la prensa el comercio y la industria la primera película comercial de 35mm, en colores, con sonido escrita y producida en Panamá. Asimismo se distribuyó la primera goma de mascar hecha en el país. En ambos casos se anotaron un verdadero triunfo.

Los días primeros y 16 de cada mes serán entregadas las asignaciones a los familiares de los marinos panameños que trabajan en barcos de la Esso y Texaco, por la Oficina de la Marina Mercante del Ministerio de Trabajo.

El IFE sigue siendo blanco de las críticas de personas vinculadas con la industria agrícola, avícola y ganadera. La verdad es que a quienes corresponde deben adelantar una revisión de la forma en que opera dicha Institución.

Los agricultores de Bajo Bequete recibieron seis balboas en junio por el quintal de ñame; los de Yaviza, cuatro balboas por quintal y los de El Real, dos balboas por quintal.

Más de setenta mil litros diarios de leche recibe en la actualidad la planta de la Nestlé en Natá, de pequeños proveedores de las provincias centrales.

No habrá escasez de sal, a como se había anunciado anteriormente. Informes de buena tinta indican que las estadísticas publicadas, en las que se establece diferencias crecientes entre las cosechas de cada año, se deben, precisamente a la cantidad en existencia en los depósitos del IFE.

Los reclamos por descuentos mal hechos por la Contraloría General de la República aún no han terminado. No son los "ángeles blancos" los únicos sufridos por la tijera del Contralor. Parece que los llanteros, madereros y herreros de Obras Públicas también sufrieron su golpe.

El próximo jueves continuará, con todo esplendor, la celebración de la Semana del Maíz en la Escuela Profesional. Ese día habrá la coronación de la simpática ganadora del cetro del maíz que se disputaban, todas con igual gracia y donaire las señoritas Dilsa Pérez, Elida Rodríguez, Silvia Ruby Quintero y Emma Bonilla.

La carcajada de hoy

Comentando la noticia de que en Diciembre pensaban firmar los tratados, una joven le decía a una compañera de trabajo: "Este año no habrá Navidad".

comunistas, negociadores y anti-negociadores, y deje en paz a las brujas.

Perdone el atrevimiento.

Su obsecuente servidora,
Sucubunta Tremebunda
Secretaria de Actas
y Correspondencia.



PROTESTA Las enfermeras presentaron formal protesta en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública por los descuentos que les fueron efectuados en la última quincena de agosto por parte de la Contraloría, sin que se informaran los motivos por los que se hacían. El Ministro Pretto les prometió gestionar ante el Contralor General de la República el pago de los sobresueldos descontados.

Las cárceles están llenas de detenidos con casos pendientes

Alumnos del Abel Bravo hacen paro

Un paro de 24 horas decretaron ayer los estudiantes del Colegio Abel Bravo de la ciudad de Colón, en señal de protesta por la prolongada detención del Presidente de la Federación de Estudiantes de Panamá, Luis Navas Pájaro, y otros estudiantes, a raíz de los hechos vandálicos ocurridos los días 6 y siguientes de junio del año pasado.

En una resolución dada a conocer los abelistas indican "que en estos precisos momentos en que vive el país, por motivo de estar negociando con los Estados Unidos, el país completo necesita de una unidad de pensamiento, y no se puede mantener esta unidad, si los estudiantes no tienen su vocero principal, como lo es el Secretario General, el compañero Luis Navas, que se encuentra detenido".

Hasta donde se ha sabido extraoficialmente los estudiantes abelistas fueron informados por primera vez de que los estudiantes detenidos pueden gozar de fianza de excarcelación y que estos serán puestos en libertad tan pronto consigan tal fianza.

De la crecida población penal existente en toda la república que arroja un total de mil ochocientos treinta y cuatro detenidos, el 60 por ciento aproximadamente tiene sus casos aún pendientes, según informes oficiales.

El Roble está de pachanga

Un regio programa para sus Fiestas Patronales de Santa Rosa de Lima tiene preparada la acogedora población de El Roble, de Aguadulce.

La parte religiosa se desarrolló los días 29 y 30 de agosto. Los toros, ferias, bailes y demás diversiones serán los días 2 y 3 de septiembre.

El abanderado de las fiestas será el conocido hombre de negocios, Don Eric Arturo Delvalle.

La Junta de Festejos y toda la población robleña extienden cordial invitación a los robleños residentes en la capital y a todos sus amigos en general para que compartan con ellos la alegría y entusiasmo que caracterizan las fiestas de Santa Rosa de Lima.

SEÑOR CONDUCTOR:
Tenga cuidado; detrás de una pelota siempre corre un niño!

Más de mil personas se encuentran en las cárceles del país sin que se hayan resuelto los casos que los mantienen privados de la libertad y permanecen una gran parte a órdenes de autoridades administrativas.

En la Cárcel Modelo se encuentran detenidas quinientas noventa y nueve personas, de las cuales sólo dieciocho han sido condenadas y el resto está a segunda orden, otros en espera de que se les llame a juicio y otros sufriendo penas mínimas.

Crearán una nueva Junta Inquilinaria

En breve estará listo para ser considerado por el Organismo Ejecutivo el proyecto de reforma a la Ley Inquilinaria, según dio a conocer ayer el Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, Abraham Pretto S.

En efecto, el Ministro Pretto se reunió con representantes de los propietarios de inmuebles, de la Junta de Inquilinato y de los inquilinos, para discutir el anteproyecto de Ley que reformará la Ley Inquilinaria.

Después de discutir varios aspectos relacionados con la Ley Inquilinaria, el Ministro Abraham Pretto dispuso que el Asesor Legal del Ministerio se reúna con la mayor frecuencia posible con los representantes de dichos organismos para redactar un anteproyecto final para llevarlo al Consejo de Gabinete y posteriormente a la Comisión Legislativa Permanente.

Señaló el titular de la cartera de Previsión Social que el nuevo proyecto cambia radicalmente la Junta de Inquilinato y crea otra más funcional, con miras a atraer el capital para nuevas inversiones y que al mismo tiempo defienda los derechos y deberes tanto de

los propietarios como de los inquilinos.

Tienen cheques

El Director de la Oficina de la Marina Mercante del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, don Rolando H. De La Torre, ha informado que varias personas tienen asignaciones en su Oficina, las cuales están instaladas en el segundo piso número 206 del mencionado Ministerio. Las personas que tienen asignaciones y deben pasar a buscarlas; son: Compañía Esso: Noris Calvo, Iván y Dimas Quirós (4 cheques); Compañía Texaco Panamá; María Castillo C. y Alejandro Castillo.

Así como el Sr. De La Torre manifestó que informáramos a los familiares de los marinos que trabajan en las compañías navieras Esso y Texaco Panamá, que las asignaciones que a ellos les envían dichos marinos panameños, serán entregadas de ahora en adelante los días 10 y 16 de cada mes.

No han dado terreno para un nuevo penal

La Comisión de Reforma Agraria no ha contestado aún solicitud del Departamento de Corrección formulada hace dos meses en el sentido de que se establezca la posibilidad de que se reserve un lote de terreno de aproximadamente cincuenta hectáreas, ubicado en las cercanías de la ciudad capital para la construcción de un moderno Centro Penitenciario, según informó a LA HORA el Director del Departamento, Andrés Ave-

lino Jaén, al ser inquirido sobre el particular.

Señaló el señor Jaén que, a pesar de que han transcurrido dos meses desde que formuló oficialmente la solicitud a la Reforma Agraria, hasta la fecha no ha recibido ninguna notificación al respecto y que abriga la esperanza de que en un plazo relativamente corto se pueda contar al menos con las tierras necesarias para la instalación de la nueva cárcel.

MOTORES GUY, S.A.

Distribuidor de los CARROS FIAT

Anuncia que a partir del lunes, 4 de Septiembre, empezará a funcionar su Central Telefónica.

Para comunicarse con cualquier departamento de

MOTORES GUY, S.A.

que

"Le brinda lo que en otro lugar no hay" marque el número

5-6841

y le contestarán MOTORES GUY, S. A., a sus órdenes
Ave. Frangipani Panamá, Rep. de Panamá.

HOY EN LOS CINES

En Panamá

—BELLA VISTA—

Precios 1.00 y 0.50 "HOMBRE" con Fredric March, Paul Newman y Diana Cilento.

CENTRAL

Precios 1.00 y 0.50 "LA MACHACA Y EL GENERAL" con Rod Steiger y Virna Lisi

—VISTAHERMOSA—

Precios: 0.35 y 0.20. "UN GATO DEL F.B.I." con Hayley Mills y Dean Jones, además: "UN TIGRE ANDA SUELTO" con Brian Keith.

—TIVOLI—

Precios 0.35 y 0.20 "EL FBI CONTRA LA SERPIENTE AMARILLA" con Moira Orfei "EL MERCADER DE ESCAVAS" con Kirk Morris

—IRIS—

Precio 0.35 "DE REPENTE EN EL VERANO" con Elizabeth Taylor, Montgomery Cliff y Katharine Hepburn, además "ASI SOY YO" (Doble prohibido para menores de 18 años).

—RIO—

Precio: 0.35. Noche de Lotería. "A PRECIO DE SANGRE" con Van Johnson y "DUNQUERQUE" con John Mills.

—ROXY—

Desde las 10 a.m. Precio: 0.15. "BARBAROS DEL NORTE" con Javier Solís y Clavillazo y "SANTO CONTRA EL ESTRANGULADOR"

—EDISON—

Precios: 0.49, 0.35 y 0.20. "EL MEDALON DE PEKIN" con Elke Sommer, Nancy Kwan y Robert Stack, además: "LA VICTORIA ES DE LOS VALIENTES" con Marilyn Devlin y Chad Everett.

—COLON—

"MATT HELM CONTRA LAS ASESINAS" con Dean Martin y Ann Margret "BUNNY LAKE HA DESAPARECIDO"

—LIDO—

Precio 0.99 y 0.50 "SANGRE EN LAS COLINAS" con Dan Duryea, Henry Silva y Thomas Hunter.

—ATLANTICO—

"ALVAREZ KELLY" con William Holden, Richard Widmark y Victoria Shaw

—PARIS—

"NOCHES Y MUJERES" además "DARLING" (Prohibido para menores).

—ALCAZAR—

Precios: 0.35 y 0.20. "LA REVANCHA DE JESSE JAMES" con Bárbara Payton y William Papicor, además: "EL PLANETA FUGITIVO" con Collen Gray y Tony Dexter.

—ODEON—

(LAS TABLAS)

Precios: 0.30 y 0.20. James Darren, Pamela Tiffin, Paul Lynde, Nancy Sinatra en "EL CLAMOR DE LAS OLAS".

—PRESIDENTE—

Precios 1.00 y 0.50 "LA NOCHE DE LOS GENERALES" con Peter O' Toole y Omar Shariff

—LUX—

"LA NOCHE DE LOS PISTOLEROS" con Dean Martin, George Peppard y Jean Simmons.

—VARIEDADES—

"LA NOVICIA REBELDE" con Julie Andrews y Christopher Plummer "JOVENES VENGADORES"

—ENCANTO—

Precios: 0.50 y 0.25. Julie Andrews y Christopher Plummer en La NOVICIA REBELDE", además: Ken Taylor en "CUATRO CONTRA LA INFAMIA."

—PANAMA—

Precio 0.35. Wahoo "LOS VERDUGOS DEL MAR" con Victor Mature "TESTIGO DE CARGO" con Tyrone Power y Marlene Dietrich.

—FOX—

Desde las 1 p.m. Precio: 0.15. "DOS GALLOS DE PELEA" con Luis Aguilar y "FRANKENSTEIN, VAMPIRO Y CIA." con Manuel Loco Valdés y Borolas.

—TRIXIE—

Precio: 0.15. "BARRIDOS Y REGADOS" y "ESCUELA DE MUSICA".

—HISPANO—

Precio: 0.15. "AQUI MANDAN LAS MUJERES" con Merly Anders y Jeff Morrow, además: "LA CURVA DEL DIABLO" con Cornel Wilde y Jean Wallace y "ASESINOS EN FUGA" con William Bendix y Arthur Kennedy.

— En Colón —

—ASTORIA—

Wahoo "009 AGENTE INTERNACIONAL" con Tatsura Mihashi y Mie Hama "EL TEMPLO DEL ELEFANTE BLANCO" con Sean Flynn y Marie Versini

—ANSONIA—

De 1 a 4:30 p.m. 0.15, desde 4:30 p.m. 0.25 y 0.15. Wahoo Atómico 40.00. Viruta y Capulina en "BARRIDOS Y REGADOS", Joselito en "HISTORIA DE DOS PILLETES" y Yolanda Varela en "EL AMOR QUE YO TE DI."

— Interior —

—AMALIA—

Precios: 0.25 y 0.15. "LA VENGANZA DE ESPARTACO" con Roger Brown y Silvia Gabel, además: "EL REY DE LOS FALSIFICADORES"

—PLAZA—

Precios: 0.60 y 0.35. "TRIPLE TRAICION" con Yul Brynner, Tommy Schneider y Trevor Toward.

—TROPICAL—

"LOS AÑOS VERDES" con Rosa María Vásquez y Enrique Lizalde "SANTIAGO QUERIDO" con Leo Dan

—ROOSEVELT—

Precios: 0.49 y 0.25. "FUNERAL EN BERLIN" con Michael Caine y Oscar Homolka", además: "MI ADORABLE ASESINO" con Rossana Schiaffino, Nancy Kwan y Tony Curtis.

—CAPITOLIO—

"LA AMANTE" con Elsa Pravitiz y Per Oscarsson "EL DESEO LOCO" con Ugo Tognazzi y Catherine Spaak (Doble prohibido para menores de 18 años).

—AUTO-CINE—

Precios 1.00 y 0.30 "EL CAMINO DEL OESTE" con Kirk Douglas, Robert Mitchum y Richard Widmark. Función de Media Noche: "MASCARADA" con Cliff Robertson.

—ANCON—

Precios: 0.25 y 0.15. Gran Noche de Lotería con Rifa de 80 fracciones de billetes y 100 de chances. Además: Tommy Aguilar en "VENGANZA FATAL", El "Loco" Valdés en "EL TIGRE NEGRO", Elvira Quintana en "TRES MUCHACHAS DE JALISCO."

—SAVOY—

Precios 0.49 y 0.20 "HAWAII" con Julie Andrews y Max Von Sydow además 4 Cortos.

—AMADOR—

Precios: 0.35 y 0.20. "LOS PROFESIONALES" con Claudia Cardinale, Burt Lancaster y Lee Marvin, además: "HAZME COSQUILLAS" con Elvis Presley.

—BOLIVAR—

Wahoo "CIUDAD EN LAS SOMBRAS" y "MUJER Y LADRONA"

—AMERICA—

Wahoo "MISION SECRETA" con Rock Hudson y Claudia Cardinale "SU ULTIMO CARTUCHO" con Audie Murphy

—CARIBE—

Precio 0.50 "LA VENUS MALDITA" con Libertad Leblanc y Guillermo Murray "EXTRAÑA TERNURA" con Egle Martin (Prohibido para menores de edad).

—FENIX—

Precio: 0.50. Isabel Saril y Pepe Arias en "LA SEÑORA DEL INTENDENTE", además: "YA NO PUEDO SEGUIR CALLANDO" con Bárbara Frey y Paul Kinger.

—MARIA LUISA—

Precios: 0.30 y 0.20. "SEMIRAMIS, LA REINA MALDITA" con Jeanny Rizzo y Germano Longo.



El Sainete de ayer

(La acción ocurre en un Juzgado local. Al correrse el telón se ve el Juez, presidiendo la Justicia, un Guardia, un acusado y un curioso que observa el desarrollo de la acción).

Guardia: Hago pasar el reo, autoridad..

Juez: De una vez pa'salí del maleante rápido.

Guardia: Bien... A éste lo pillé cuando trataba de borsear a un señor que taba las zapatillas en guaro. sear a un señor que taba hasta las zapatillas en guaro.

Juez: En qué cantina ocurrió eso?

Guardia: En la misma donde chupa usted, señor Juez..

Juez: Donde el chino?... Como va a ser?

Guardia: Ahí mismo, autoridad.... Yo me asomé por casualidad y parece que el chino taba atrás buscando unas botellas y no había nadie más que éste y el dormío así que él aprovechó la cosa y comenzó a meterle la mano en el bolsillo, pero qué pasa, yo lo taba pillando y él no sabía..

Juez: Ni hables más. Tiene 90 días para que aprenda que de un borracho no se abusa.

Curioso: Así me gusta, autoridad.... Solidario siempre con el gremio..

Le dio filo con una cuchilla automática

Mientras se le atendía en el dispensario, Esteban Barrios Díaz dijo que Rolando Ruiz, armado con una cuchilla automática, lo había atacado en la calle "Pedro Obarrio". No dio a conocer las causas que motivaron la agresión.

Según el parte médico, Barrios de 36 años de edad, fue herido en el costado derecho, pero afortunadamente el arma no lesionó órganos vitales.

Escriba al "Círculo Hermético Cumbae"

Tus angustias, tus temores, tus carencias, tus problemas del hogar, del amor, del trabajo y del dinero pueden ser solucionados.

Desde el Brasil, tierra exuberante, de vida espiritual. "EL CIRCULO HERMETICO CUMBAE". Institución con muchos años de prestigio y miles de adeptos, te ofrece los medios, efectivos y comprobados por quienes han acudido a esta Hermandad.

Los consejos y la fuerza mental de seres capacitados para ello, aan permitido a muchas mujeres y hombres obtener una vida abundante, próspera y feliz.

Asombrosas revelaciones de quienes, como herederos de una tradición milenaria, os harán partícipes de esta inapreciable iniciación.

Consúltanos tus dificultades, materiales o sentimentales, con la seguridad de que una solución efectiva os daremos.

ESCRIBE HOY MISMO A:

Miss J. Amsler — "Círculo Cumbae"

Caixa Postal 293 — Z. C. 07

Copacabana — Río de Janeiro — Brasil

Jaló y tiró la calilla al mar

Cuando Ricardo Ramos, de 23 años de edad, vio que se acercaba un miembro de la Guardia Nacional botó más rápido que ligero el calillón que estaba jalando. Como Ramos se encontraba fumando en el malecón de Barraza le fue fácil botar la calilla al mar, así que fue imposible presentar el cuerpo del delito. Sin embargo, Ramos fue trasladado a La Modelo donde se encuentra a órdenes del Juez Nocturno de Policía.

Le metió cheque brujo a La Reina

Un cheque brujo le coló a la Mueblería La Reina, Juan Echan Martín Díaz, de 23 años de edad. El cheque falsificado era por la suma de 135 balboas. Jesús Echan Martín Díaz se encuentra detenido en una celda de la Cárcel Modelo a órdenes del Fiscal Auxiliar de la República.

Se instalará nueva imprenta educativa

Una nueva imprenta, en la que se editarán especialmente los textos escolares y obras para el desarrollo cultural, económico, político y social ha sido creada por el Organó Ejecutivo, mediante decreto número 476, expedido por conducto del Ministerio de Educación. Esta imprenta de offset será instalada con la colaboración de la A D y un técnico de esta organización norteamericana comparará con el Profesor López los aspectos administrativos de la editora, que servirá, además, de adiestramiento para los estudiantes de impresión del Artes y Oficios. Mediante un reglamento interno se señalará el funcionamiento de la imprenta y las obras que no siendo didácticas puedan ser editadas allí.

Un auto pasó sobre un pie

El auto portador de la placa comercial número 442748, que conducía Rubén Díaz Núñez, atropelló a Gilberto Caicedo, quien informó en el dispensario que una de las llantas del vehículo le había pasado por encima del pie izquierdo. Cuando los médicos se apresuraban a atenderlo, Caicedo decidió irse sin recibir la atención médica reglamentaria.

La escuela Chile tendrá su anexo

El Ministerio de Obras Públicas adjudicó a la firma Francal, S.A. la licitación pública para la construcción de un Anexo a la Escuela República de Chile, a un costo de doscientos diez mil balboas. La licitación fue adjudicada provisionalmente a la firma señalada, que presentó la propuesta más baja entre los licitantes, mientras que el presupuesto oficial para la realización de los trabajos se estimó en la suma de B/251,064.00. En el acto de la licitación estuvieron presentes los representantes de las firmas participantes, de la Contraloría General de la República, del Ministerio de Hacienda y Tesoro y del Ministerio de Obras Públicas.



LAS ABEJAS Y LOS...

Las cuatro belas candidatas al reinado de la Semana del Maíz que se inicia hoy en la Escuela Profesional "Isabel Herera O." posaron especialmente con los miembros de esta redacción, en un aparte del desayuno típico que le fue ofrecido a la prensa. En efecto, las señoritas Delsa Pérez, Eliana Rodríguez, Silvia Ruby Quintero y Emma Bonilla, informaron a Luis A. de León, Moisés Torrijos y Emerson Moreno, de "La Hora", del sinúmero de atracciones y atenciones que recibirán todos los que visiten la "Colmena". Los acompañó el Director del Plantel, Profesor Eleazar Sáenz.

Setenta mil litros de leche cada día recibe la Cía. Nestlé

NATA (Coresponsal Vásquez). La Cia. Nestlé obtiene un nuevo record de recepción de leche, al recibir en su planta de esta ciudad más de setenta mil litros diarios de leche, que representan más de dos mil balboas mensuales entre pequeños proveedores de las provincias centrales.

Actualmente se trabaja en la construcción de una planta de recepción de leche en Macaracas, para comodidad de los proveedores.

Pesé tendrá pronto agencia agrícola

PESE (Coresponsal Dutary). Totalmente reconstruido está el edificio en que funcionará en breve la Agencia Agrícola de la Zona 3 de la Península de Azuero, con sede en esta ciudad. Los ganaderos, agricultores y avicultores de la provincia de Herrera se encuentran complacidos por la próxima apertura de la Agencia, que se espera abrirá fuentes de trabajo y dará vida independiente a estas comunidades.

¡No pague cuotas altas! — ¡Pague cuotas admirables!

Olympia



Lo mejor imaginable en la Casa ADMIRABLE

PLAZA 3 DE MAYO ADMIRABLE

Ligeras!
Precisas!
Perfectas!
Resistentes!
Las máquinas de escritura más bella!
Desde B/ 76 — Smn B/ 2.75



MOMENTO SOCIAL

por

Marivi

TELEFONO: 3.0237



A las muchas felicitaciones que recibió en el día de ayer el joven Reinaldo Berroa, por haber ajustado un año más de vida, aunque algo tarde le enviamos las nuestras, "Reinaldo" brindará hoy un pequeño agasajo en su residencia a sus amistades.



En días pasados celebraron su compromiso matrimonial, en ceremonia familiar, la joven pareja Melva Luz Quintero y el caballero Ricardo J. Mérida. En la foto podemos apreciar cuando la feliz pareja brindaba por su felicidad.



Sr. Manuel Salvador Ruiz
Parte el día 5 de septiembre, hacia la ciudad de Medellín Colombia, en viaje de merecidas vacaciones el distinguido amigo Don Manuel Salvador Ruiz, persona ampliamente conocida en nuestro medio. Motivo por el cual un grupo de compañeros de trabajo le ofrecerán un agasajo en su residencia.

—oOo—

ANIVERSARIO DE BODAS

En el día de ayer celebraron un año de vida matrimonial el Sr. Ramón Antonio Sucre y Sra. Alicia De La Rosa de Sucre. Los felicitamos cordialmente.

ANIVERSARIO MATRIMONIAL

Felicitamos al Lic. Eduardo Ignacio Sinclair y Sra. Hilda P. de Sinclair al celebrar en el día de hoy, un nuevo aniversario de bodas.

Cumpleaños de Hoy

Sábado dos de Septiembre

- Niña Militza Estela Diez S.
- Niña Sandra Toral
- Niño Ricardo Delvalle P.
- Niño Iván Alberto Palomino
- Srta. Gladys Maria Rodriguez
- Srta. Cecilia Montilla
- Srta. Giovanna Benedetti
- Srta. Luz M. Durling L.
- Srta. Mayra Montero
- Srta. Gladys Tovaes
- Sra. Elida de Linares
- Sra. Aurora V. de Stephenson
- Sra. Olga S. de De La Guardia
- Sra. Silvia Elena G. de Mendoza
- Sra. Esperanza Guerini
- Sra. Angela de Lara
- Sra. Pilar de Castro
- Sr. Eduardo Chiari Jr.
- Sr. Miguel A. Ordoñez
- Sr. Rolando Correa
- Sr. Juan A. Carbone Jr.
- Sr. Ricardo Gaitán

HACIA MEXICO

A continuar sus estudios, en la Ciudad de México partió el joven Jorge Lee. Exitos le deseamos.

DE REGRESO

Procedente de Canada y Nueva York, donde se encontraba en viaje de vacaciones, retornó a la capital la Srta. Vielka Vergel. Bienvenida.

Cumpleaños de Mañana

Domingo Tres de Septiembre

- Niña Zulema Elizabeth Luján
- Niña Zuleika Mabel Hormochea.
- Niño Davis Paredes C.
- Sra. Luzmilla Oller de Alvarez
- Sra. Delia Méndez de Arias
- Sra. Isabel de Solanos
- Sra. Margarita de Burgos
- Joven José Luis Torres A.

Cumpleaños del Lunes

Lunes Cuatro de Septiembre

- Niña Isabel Chanis
- Srta. Rebeca Quintanilla
- Srta. Guadalupe Paz H.
- Srta. Irma Ocaña
- Sra. Margarita de Villalobos
- Sra. Efigenia García
- Joven César Blas Oliva
- Joven José Rey Vásquez
- Arq. Raúl Ernesto Figueroa
- Sr. Carlos A. García
- Sr. José A. Santana

ANIVERSARIO DE BODAS

Cordialmente felicitamos al estimado hogar formado por el Sr. Humberto Tejada y Sra. Mélida Urriola de Tejada, quienes rodeados del cariño de sus hijos festejan en el día de mañana sus 18 años de venturosa unión matrimonial.

—oOo—

NACIMIENTO

De plácemes se encuentra el hogar del Sr. Teodoro Roldán y Sra. Marcelina C. de Roldán por el feliz advenimiento de unos preciosos mellizos. Felicitamos a los padres y los chiquitines.

—oOo—

BODAS DE CUERO

En el día de hoy conmemoran su Tercer Aniversario de Bodas el Sr. Carlos Gobel Smith y Sra. Aida M. de Smith. Les extendemos nuestras más cordiales felicitaciones.

—oOo—

BAUTIZO

Con los nombres de Itzel María, fue bautizada en la Iglesia de Cristo Rey la pequeña hija del Arq. Manuel Vargas y Sra. Nina R. de Vargas. Sus padrinos fueron el Lic. Henry Fay y Sra. Gaby G. de Fay. Felicitaciones a la nueva cristiana.



Plena ilusiones y de ensueños ha llegado a la soñada edad de los 15 años la gentil señorita Rosemary Stickel, rodeada del cariño de sus familiares y amistades, quienes al coro del "happy birthday" le desearán muchos años de felicidad.

—oOo—

COCTEL

El Agregado Militar de la Embajada de la República de China en Panamá Coronel Lu Sheng Yung y Sra. Ma De Lu, ofrecerán mañana domingo tres un Coctel en la Sede de la Embajada, con motivo de la Conmemoración del Día de las Fuerzas Armadas de la República de China. Han circulado invitaciones.

—oOo—

TE

El martes 5 de los corrientes a las cuatro y media de la tarde, en la residencia de la Sra. Doña Hercilia Icaza de Cucalón, el Ropero de Lourdes agasajará a la Sra. María Virginia de Polleri, esposa de E.E. el Embajador de Uruguay en Panamá, Dr. Félix Polleri, Carrío con un Elegante Te.

—oOo—

ANIVERSARIO DE BODAS

Extendemos nuestras felicitaciones al Sr. José Arturo Abad y Sra. Rosario De Sedas de Abad, con motivo de celebrar en el día hoy un aniversario de feliz vida matrimonial.

Becado



El señor Luis Omar Montero, Subjefe de la Sección de Población y Vivienda de la Dirección de Estadística y Censo de la Contraloría General, ha sido beneficiado con una beca otorgada por la Agencia para el Desarrollo Internacional, para que haga estudios especializados en el Curso Básico Sobre Estadísticas de Población que ofrece la Oficina del Censo de los Estados Unidos de América, en Washington, durante 12 meses, a partir del 10 de septiembre del presente año.

Los objetivos principales del programa de adiestramiento en estadísticas de población de la Oficina de Censos de los Estados Unidos son: a) familiarizar a los técnicos extranjeros en los aspectos prácticos de los censos de población y los métodos para las encuestas; b) evaluar la exactitud de los censos y otras fuentes de estadísticas de población y las tasas de cambio; y d) proyectar los planes y las características futuras de la población.

Para atender sus estudios el señor Montero viajará en esta fecha a la ciudad del Norte, por lo que le deseamos mucho éxito.

LOS DOCTORES
Ricardo A. Farrugia

Y

Salvador O. Bravo

OFRECEN

SUS SERVICIOS EN SU

CONSULTORIO VETERINARIO

CLINICA - CIRUGIA

VIA ARGENTINA - EL CANGREJO (EDIFICIO AURORA)

TELEFONO 3.5919 PANAMA

CONSULTAS LUNES A SABADO 2:30 p.m. a 7:00 p.m.





Con una fiestecita infantil en la residencia de sus abuelitos Sr. Pablo Abad y Sra. celebró su cumpleaños el gracioso niño Diego Arturo Abad, hijo del Sr. José Arturo Abad y Sra. Rosarito de Sedas de Abad. En la foto vemos al agasajado rodeado de un grupo de amiguitos que acudieron a felicitarlo.



En honor de la Srta. Chiqui Barría, quien en el día de ayer contrajo matrimonio con el Dr. Luis Manuel Carrillo, le ofreció una despedida de soltera la Sra. María Isabel del Castillo de Barría en su residencia.



Muy animada resultó la despedida de soltera que Doña Tulia S. de Marín, y un grupo de sus amistades, le ofrecieron a la Srta. Maritza Ramos, en el Hotel El Panamá Hilton. En la gráfica aparecen Eneida Paredes, Alicia Young, Cándida Garrido, Eneida Jiménez, Lucía de Roger, Lorenza Moucayo y Laura Bethancourt.

MOMENTO SOCIAL
por *Marivi*
TELEFONO: 3.0237

Cumpleaños de Ayer

VIERNES 1o. DE SEPT.

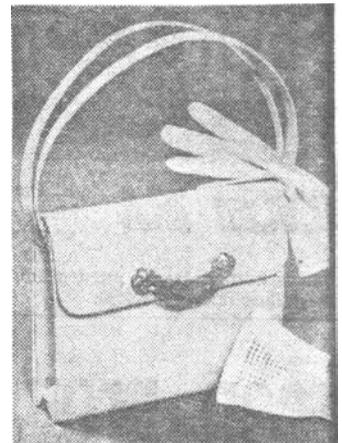
- Niña Cristina Isabel Gaona
- Niña Marcela Beatriz Boyd
- Niño Ricardo Antonio Roux M.
- Srta. Lourdes A. Castrellón B.
- Srta. Delia Ochoa
- Srta. Rosa Elena Cuervo
- Srta. Delfina R. Montenegro
- Srta. Irne Eskildsen A.
- Sra. Yolanda Pérez
- Sra. Lolita D. de González
- Sra. Olga Zubieta de Oller
- Sra. Delfina C. de Ugalde
- Sra. Tanya Zubieta
- Sra. Silda A. de Jacobs
- Sra. Lucie G. de Pérez
- Sra. Aminta C. vda. de Espinosa
- Sra. Nannette B. de Arias
- Dr. Luis A. De La Guardia
- Dr. Gil Tapia Escobar
- Sr. David Acosta
- Sr. Ramón Donato López

—000—

DE REGRESO

Damos nuestra bienvenida al Sr. Antonio Peñaloza y Sra. Esther S. de Peñaloza, quienes procedente de Europa y Estados Unidos se encuentran nuevamente entre nosotros.

DETALLES DE LA MODA



El atractivo particular de esta parisina bolsa de René Le Marchand en piel beige claro, es el adorno del cierre: dos motivos en metal dorado salpicados de "gotas" de cristal del Tirol (ahora muy de moda). Los dos extremos del cierre están unidos por un manajo de finas cadesas doradas. Guantes para llevarse con esta bolsa, ambos en cabritilla beige muy claro: un estilo, con incrustaciones en la misma piel un poco más oscura; el otro, con calado randa.

PARA AHORRAR MEJOR BUSQUE...

LA NACIONAL

La Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo para la Vivienda.

5% MAS DIVIDENDOS EN TODOS SUS AHORROS

Ahorre temprano y gane más

OFICINA: EDIFICIO RHODA - PANAMA
Calle 34 y Justo Arosemena
EN COLON - Calle 9a.

— En los libros está el secreto del éxito —



MONCHI IRA

El Honorable Concejales Moisés Torrijos H., recibe de manos de la señorita Mary Jaén, abonos para asistir al Vo. Festival Internacional de Cine, que se celebrará en nuestra ciudad del 19 al 26 de setiembre próximo con el apoyo oficial del Consejo Municipal y el Instituto Panameño de Turismo.

Los abonos numerados se pueden adquirir en las oficinas del IPAT, (CoNaFeCi) Edificio Cámara de Comercio o llamando al 5-5000.

Monchi Torrijos



Antena del Día

Es evidente ya, que el Gobierno dará **marcha atrás** en cuanto a su propósito original de firmar ahora el llamado **Convenio Tres en Uno**, como consecuencia de las juiciosas observaciones que a dichos documentos le está haciendo el **Consejo Nacional de Relaciones Exteriores** y sobre todo por el rechazo que los mencionados proyectos han recibido de la opinión pública. ● Conviene ahora que el Organismo Ejecutivo **reinicie** las negociaciones, pero con equipo **distinto** al que hasta ahora ha llevado a cabo esa gestión, que bien podría ser seleccionado entre juristas, economistas y ciudadanos más identificados con las verdaderas aspiraciones panameñas, entre los cuales podrían ser incluidos elementos no necesariamente **amigos** de la actual Administración, como se ha hecho en ocasiones anteriores en que esta palpitante cuestión ha tenido carácter y **respaldo nacional**. ● En "El Arenal" una pintoresca y progresista aldea sancarleña, se está preparando un homenaje al conocido exradioperiodista **Olmedo Guillén**, por sus luchas frente al Consejo Municipal de San Carlos, para que esta entidad no continúe **interfiriendo negativamente** con el turismo hacia las bellas playas de dicha población. Como se sabe, todo aquel que quiera disfrutar del paisaje marino en aquel Distrito, debe pagar un **odioso tributo** con cuyo producto ni siquiera se están haciendo mejoras a San Carlos, a sus playas ni a la carretera que a ellas conducen. ● Aún no ha quedado **diáfano**mente aclarado (y es preciso que esto se defina por los tribunales competentes, antes de que se inicie el próximo torneo electoral) cuántos votantes son los que van a necesitar los partidos actualmente existentes para poder sobrevivir como tales, después de mayo de 1968. ● El Gobierno Nacional está en la imperiosa obligación de buscar una pronta **solución satisfactoria** a dos graves problemas: uno, el pago del sobresueldo a que tienen derecho las **enfermeras**, que acaba de ser suspendido y el otro, la ayuda a la Colina para que puedan continuar funcionando los **cursos de extensión universitaria**. ● Los ángeles blancos no deben permitir bajo ningún concepto (cualquiera que sea la excusa que se les dé) que por **descuidos administrativos** vayan a dejar de percibir la compensación que con toda justicia le corresponde por ley de la República. Y nuestra Máxima Casa de Estudios, comenzaría a marcar retroceso, si no puede seguir proyectándose hacia las provincias, si se llegara a consumir la cancelación de los referidos cursos. ● Ojalá que sirva de escarmiento a los **segregacionistas** norteamericanos lo que le acaba de pasar a **George Lincoln Rockwell** (y se llamaba **Lincoln!**) líder del partido nazi de los Estados Unidos, quien dirigía una obcecada propaganda contra **negros y judíos**, y quien fue muerto por uno de sus exadláteres. ●

Hacen preparativos para la gran Feria de Bocas del Toro

Se están organizando los preparativos para la celebración de la V Gran Feria de Bocas del Toro que se verificará durante los días 14, 15, 16 y 17 de setiembre del presente año y donde participará activamente el Instituto Panameño de Turismo. Esta Institución autónoma del Estado tendrá un "Stand" donde exhibirá objetos de nuestra artesanía, como de diferentes aspectos de nuestro folklore. El IPAT ofrecerá también a los visitantes de la Feria un original y novedoso programa Audio-Visual que destacará la importancia de conocer mejor los valores autóctonos de nuestro país. La participación de Instituciones tales como empresas Comerciales y entidades estatales señalan el progreso alcanzado por este acontecimiento.



INSPECCIONAN TRABAJO

Gira de inspección de los trabajos que se están efectuando en la Cuenca de Matasnillo para reducir los peligros de desbordamientos durante la estación lluviosa, realizaron esta semana el Ingeniero Federico Guardia, Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAIN), y el señor James M. H. S. Director de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (AID). El proyecto de limpieza y rehabilitación de la Cuenca del Matasnillo, financiado con un préstamo del Gobierno de los Estados Unidos, al tenor de la Alianza para el Progreso, han encontrado empleo unos setenta obreros panameños.

El Secreto está en el Grano!

El café Sittón es cultivado en Boquete, provincia de Chiriquí. Procesado en Panamá con la maquinaria más moderna que le garantiza al consumidor un producto de primerísima calidad. Café Sittón es el único café en Panamá que...

Siembra Cerecha y Procesa su propio Grano

Tratado entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América concerniente a un Canal a Nivel del mar que una a los océanos Atlántico y Pacífico

ARTICULO I

SOBERANIA DE PANAMA. FUTURA CONCESION DEL USO DE TIERRAS NECESARIAS PARA EL CANAL

La República de Panamá, en ejercicio de su soberanía sobre las áreas de tierra y agua que, en la forma que más adelante se estipula, han de ser provistas para los fines de la construcción, administración y mantenimiento de un canal a nivel del mar y, al amparo de sus leyes, garantiza a los Estados Unidos de América y a la Comisión del Canal Interoceánico de Panamá, establecida conforme al Artículo IV de este Tratado, el goce pacífico de los derechos y facultades concedidos a los mismos por el presente instrumento.

ARTICULO II

CONCESION OPTATIVA PARA LA CONSTRUCCION DEL CANAL

La República de Panamá concede a los Estados Unidos de América el derecho a construir en el territorio de la República de Panamá un canal a nivel del mar que una a los Océanos Atlántico y Pacífico. En caso de que los Estados Unidos de América notifiquen a la República de Panamá, dentro de veinte años, contados desde la fecha en que entre en vigencia este Tratado, su intención de construir tal canal, el financiamiento, construcción, administración, mantenimiento y mejoramiento del canal a nivel serán llevados a cabo conforme a las estipulaciones de este Tratado.

ARTICULO III

CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y TIERRAS

(1) Los Estados Unidos de América prepararán el diseño y efectuarán la construcción del canal a nivel del mar y sus obras y servicios auxiliares (que en adelante se denominará la Obra del Canal a Nivel del Mar).

(2) Los Estados Unidos de América suministrarán el financiamiento para la Obra del Canal a Nivel del Mar, y después de consultar con la República de Panamá, podrán ofrecer a otros Estados, organismos internacionales, entidades públicas y privadas o individuos la oportunidad de participar en dicho financiamiento. Los acuerdos pertinentes a los pagos que deban efectuarse a la República de Panamá y que se deriven del funcionamiento del canal a nivel del mar constituirán una parte esencial de los arreglos relativos al financiamiento de la construcción de la Obra del Canal a Nivel del Mar. Tales acuerdos pertinentes a los pagos que deben efectuarse a la República de Panamá deben ser convenidos entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América en el momento en que se hagan los convenios para el financiamiento, tomando cuenta los principios expresados en el numeral (2) Artículo X de este Tratado.

(3) No obstante las disposiciones del numeral (2) de este Tratado, la República de Panamá podrá, de acuerdo con los Estados Unidos de América, encargarse del financiamiento del canal a nivel del mar, en cuyo caso, los dos Gobiernos harán los ajustes que sean necesarios al presente Tratado.

(4) (a) Después de terminar la parte de los acuerdos referentes al financiamiento que incluya los acuerdos relativos a los pagos que deben efectuarse a la República de Panamá conforme al numeral (2) de este Artículo, los Estados Unidos de América notificarán a la República de Panamá, por lo menos un año antes de la fecha prevista para el inicio del trabajo, su intención de proceder a la construcción y podrán comenzar dicho trabajo después de que haya transcurrido un año desde la fecha de tal notificación. En el momento que se efectúe la notificación de su intención de proceder a la construcción, los Estados Unidos de América notificarán a la República de Panamá acerca de los métodos que se emplearán para construir el canal a nivel del mar. Los Estados Unidos de América, igualmente, informarán a la República de Panamá, tal como se estipula en el Anexo I de este Tratado, acerca de las áreas de tierra y agua necesarias para la construcción, funcionamiento y mantenimiento de la Obra del Canal a Nivel del Mar.

(b) El empleo de métodos nucleares de excavación para construir el canal a nivel del mar estará sujeto a la aprobación de la República de Panamá. Si la decisión fuere la de emplear métodos nucleares de excavación, los dos Gobiernos acordarán las medidas de seguridad que deban tomarse. Tales medidas de seguridad se conformarán a las normas pertinentes establecidas por la Agencia Internacional de Energía Atómica. El costo de tales medidas de seguridad, inclusive el costo de evacuación y reubicación de las personas residentes en la vecindad de lugares en donde se usen dispositivos nucleares para la construcción, será parte de los costos de construcción de la Obra del Canal a Nivel del Mar.

(5) (a) La República de Panamá proveerá, en la forma estipulada en el Anexo I de este Tratado, el uso de las áreas de tierra y agua necesarias para la construcción, funcionamiento y mantenimiento de la Obra del Canal a Nivel del Mar. La República de Panamá tam-

bién proveerá el uso de las áreas de tierra y agua que sean necesarias para tomar las medidas de seguridad contra los efectos de explosivos nucleares. La República de Panamá proveerá el uso de las áreas de tierra y agua dentro de un año, contado a partir del recibo de las notificaciones a que se refiere el párrafo (a)3 del numeral (4) de este Artículo y cualquiera demora ocurrida en proveer el uso de tales áreas de tierra y agua en exceso de un año, será agregado al periodo para el inicio de la construcción a que se refiere el párrafo (2) del numeral (1) del Artículo XVI de este Tratado. Posteriormente y de conformidad con este Tratado:

(i) Los Estados Unidos de América tendrán el uso de las áreas provistas por la República de Panamá para fines de construcción de la Obra del Canal a Nivel del Mar y para medidas de seguridad contra los efectos de explosiones nucleares, y

(ii) La Comisión del Canal Interoceánico de Panamá establecida conforme al Artículo IV de este Tratado tendrá el uso de las áreas provistas por la República de Panamá para fines de la administración y mantenimiento de la Obra del Canal a Nivel del Mar.

(b) Los Estados Unidos de América pagarán a la República de Panamá, como retribución por el uso de las áreas de tierra y agua asignadas bajo este Tratado y sobre las que existan derechos de particulares, una suma que será fijada por la Comisión Conjunta de Tierras establecida conforme al párrafo (e) de este numeral. Toda compensación de esta naturaleza pagada por los Estados Unidos de América a la República de Panamá, constituirá parte de los costos de construcción del canal a nivel del mar. El uso de todas las áreas sobre las que no existan derechos de particulares en la fecha en que se firme este Tratado serán asignadas libre de costos. La República de Panamá relevará a los Estados Unidos de América de toda responsabilidad respecto a cualesquier reclamos resultantes de la concesión por parte de la República de Panamá del uso de áreas de tierra y agua conforme a las disposiciones anteriores o existentes con anterioridad al otorgamiento de tal concesión.

(c) Las áreas de tierra y agua asignadas por la República de Panamá para el uso de los Estados Unidos de América en la construcción de la Obra del Canal a Nivel del Mar y, posteriormente, para el uso por la Comisión del Canal Interoceánico de Panamá en el funcionamiento y mantenimiento de la Obra del Canal a Nivel del Mar no serán de una extensión mayor que la necesaria para tales fines.

(d) Los Estados Unidos de América renunciarán a favor de la República de Panamá, libre de costo, al uso de tales áreas de tierra y agua, junto con las mejoras que allí queden, en cuanto determine que las mismas no son ya necesarias para la construcción de la Obra del Canal a Nivel del Mar.

(e) La Comisión Conjunta de Tierras a que se refiere el párrafo (b) de este numeral, será establecida de la manera siguiente: El Presidente de la República de Panamá nombrará dos miembros y el Presidente de los Estados Unidos de América nombrará dos miembros. Si la mayoría de la Comisión Conjunta de Tierras no puede llegar a una decisión, el asunto será sometido a un perito en avalúos de tierras aceptable a la mayoría de la Comisión quien determinará el monto de la compensación con fundamento en el justo valor que los derechos de particulares que resulten afectados tengan en el mercado al momento de efectuar la notificación de proceder con la construcción de que trata el numeral (4) de este Artículo. En caso de muerte, ausencia o incapacidad de un Comisionado, o que éste omitiera, declinara o cesara de actuar, su cargo será llenado mediante el nombramiento de otra persona en la forma arriba indicada. Los gastos de los Comisionados serán compartidos, por partes iguales, por los dos Gobiernos.

(6) La República de Panamá y los Estados Unidos de América facilitarán la construcción de la Obra del Canal a Nivel del Mar conforme a las disposiciones del Anexo II de este Tratado.

(7) Al completarse la construcción de la Obra del Canal a Nivel del Mar, los Estados Unidos de América traspasarán:

(a) A la Comisión del Canal Interoceánico de Panamá, todos sus derechos, títulos e interés sobre todos los edificios y obras auxiliares que los Estados Unidos de América hayan construido como parte de la Obra del Canal a Nivel del Mar y los bienes muebles provistos por los Estados Unidos de América para la administración y mantenimiento de la Obra del Canal a Nivel del Mar, y

(b) a la República de Panamá, a menos que los dos Gobiernos acuerden otra cosa, todos sus derechos, títulos e interés sobre cualquier bien usado en la construcción de la Obra del Canal a Nivel del Mar que no sea transferido a la Comisión del Canal Interoceánico de Panamá según el párrafo (a) de este numeral o que no sea removido de la República de Panamá o traspasado a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América. La República de Panamá no pagará ninguna compensación a los Estados Unidos de América por razón de ningún bien traspasado conforme a este párrafo.

ARTICULO IV

LA COMISION DEL CANAL INTEROCEANICO DE PANAMA; PERIODO Y REMUNERACION DE SUS MIEMBROS. INSTALACION DE LA COMISION

(1) Una entidad jurídica internacional que será conocida como la Comisión del Canal Interoceánico de Panamá (que en adelante se llamará la "Comisión") será creada conforme a este Artículo y será responsable por la administración y el mantenimiento de la Obra del Canal a Nivel del Mar.

(2) El órgano directivo de la Comisión lo constituirá una Junta integrada por nueve miembros, cuatro de los cuales serán nombrados por el Presidente de la República de Panamá y cinco por el Presidente de los Estados Unidos de América. Los miembros de la Junta serán nombrados por un periodo de seis años, sujetos a remoción por causa justa por el Presidente del país que los nombre, quedando entendido que el periodo de dos de los miembros designados por cada Presidente al entrar en vigencia este Tratado será solamente de tres años. Los miembros de la Junta podrán ser nombrados nuevamente.

(3) En caso de que otros Estados, organizaciones internacionales, entidades públicas o privadas o individuos participen en el financiamiento de la Obra del Canal a Nivel del Mar, representantes de los mismos serán agregados a la Junta que se constituye en el numeral (2) de este Artículo, conforme a los términos de los acuerdos relativos al financiamiento.

(4) Todo miembro de la Junta podrá ser representado por un suplente nombrado en la misma forma que el principal. Durante el tiempo en que desempeñe sus funciones en la Junta, el suplente tendrá las mismas facultades que el principal; recibirá compensación y emolumentos al mismo nivel que el principal y se le otorgarán los privilegios y exenciones mencionados en el numeral (4) del Artículo IX de este Tratado.

(5) La compensación y los emolumentos de los miembros y suplentes de la Junta serán establecidos por la Junta y serán pagados de los fondos de la Comisión.

(6) La Junta actuará mediante el voto mayoritario de sus miembros presentes y votantes, siempre que haya quórum. La mayoría de los miembros constituirá el quórum de la Junta.

(7) La Comisión será constituida y la Junta será convocada a solicitud de la República de Panamá y de los Estados Unidos de América, por lo menos un año antes de la fecha prevista para la apertura del canal a nivel del mar. Al abrirse el canal a nivel del mar al tránsito la Comisión asumirá la administración y uso de la Obra del Canal a Nivel del Mar y de las áreas de tierra y aguas asignadas conforme a este Tratado para el funcionamiento y mantenimiento de la Obra del Canal a Nivel del Mar. Se considerará que el canal a nivel del mar estará abierto al tránsito en la fecha en que cualquier buque, cuyo paso esté sujeto al pago de peajes, transite por el canal a nivel del mar.

ARTICULO V

EL DIRECTOR GENERAL Y EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA COMISION

(1) Habrá un Director General y un Subdirector General de la Comisión, uno de los cuales será ciudadano de los Estados Unidos de América y el otro ciudadano de la República de Panamá.

(2) El Director General y el Subdirector General serán nombrados por la Junta por un periodo de 4 años podrán ser nombrados nuevamente en sus cargos y ejercerán sus funciones hasta tanto sus sucesores se posesionen, pero estarán sujetos a remoción por justa causa.

(3) El Director General será el dignatario o ejecutivo de mayor jerarquía de la Comisión y dirigirá sus negocios y actividades y administrará sus asuntos conforme a la política e instrucciones de la Junta. El Director General ejercerá la supervisión general y tendrá autoridad sobre los demás dignatarios y empleados de la Comisión.

(4) El Subdirector General reemplazará al Director General durante el tiempo en que esté vacante el cargo de Director General o en caso de ausencia temporal o incapacidad de éste y ejercerá todas las obligaciones que le sean atribuidas.

ARTICULO VI

FUNCIONES Y FACULTADES DE LA COMISION

La Comisión tendrá personería jurídica y, en el desempeño de sus funciones conforme a los términos de este Tratado, tendrá el derecho de desarrollar las siguientes actividades:

(1) Manejar y mantener la Obra del Canal a Nivel del Mar y efectuar mejoras y adiciones a la misma.

(2) Tomar todas las medidas referentes a la seguridad de los buques y controlar la navegación y toda actividad que pueda interferir con la misma en la Obra del Canal a Nivel del Mar, en los accesos marítimos a la misma desde las aguas profundas hasta el canal a nivel del mar, dársenas y en las áreas profundas al anclaje que

sean usadas en el funcionamiento del canal a nivel del mar.

(3) Establecer, modificar y recaudar peajes y otros gravámenes por el uso de la Obra del Canal a Nivel del Mar de conformidad con este Tratado.

(4) Pagar por los gastos de administración y efectuar otros desembolsos de conformidad con lo dispuesto en este Tratado.

(5) (a) Celebrar contratos; administrar y manejar todos sus de propiedad y otros activos; solicitar dinero en préstamo y expedir los documentos en que consten sus obligaciones; comparecer en juicio, como demandante o demandada, con sujeción a las disposiciones del párrafo (2) de este numeral; comprar, vender y de cualquier otra manera adquirir, arrendar y disponer de bienes; no obstante la Comisión no tendrá la facultad de enajenar sus derechos sobre las áreas de tierra o agua suministradas por la República de Panamá conforme a los numerales (4) y (5) del Artículo III de este Tratado o en los edificios y obras traspasados a la Comisión conforme al párrafo (a) del numeral (7) del Artículo II de este Tratado, excepto con el consentimiento de la República de Panamá;

(b) La Comisión y sus funcionarios y empleados no podrán ser demandados en juicios relacionados con el establecimiento, modificación o cobro de peajes u otras cargas relativas al tránsito de naves por el Canal a Nivel del Mar.

(6) Nombrar y remover los dignatarios y empleados de la Comisión y determinar sus facultades y deberes; así como establecer reglamentos de trabajo y las condiciones y requisitos de empleo y de servicio de sus dignatarios y empleados.

(7) (a) Suministrar a los barcos todos los servicios relacionados con el tránsito por el canal a nivel del mar, efectuar reparaciones a los barcos y suministrar las provisiones navales incidentales a tales reparaciones y vender agua, combustible y lubricante a las naves;

(b) La Comisión seguirá la política de procurar, cuando ello sea factible, que los servicios a que se refiere el párrafo (a) de este Artículo sean prestados por la empresa privada.

(8) Mantener y manejar las obras auxiliares y servicios del canal a nivel del mar relativos a la navegación, abastecimiento de agua y control de inundaciones y efectuar mejoras y adiciones a tales obras y servicios.

(9) Adquirir, mantener y manejar buques, aeronaves y vehículos a motor.

(10) (a) Construir o adquirir, instalar, mantener y manejar o suministrar, para el uso y funcionamiento del canal a nivel del mar, las obras y servicios necesarios para desempeñar funciones administrativas y establecer servicios de comunicación, transporte, mantenimiento, reparación, construcción, abastecimiento, suministro de energía eléctrica, suministro de agua potable y otros servicios similares, así como servicios de extinción de incendios;

(b) construir o adquirir, establecer, mantener y manejar o proveer para sus dignatarios, empleados y sus dependientes, facilidades y servicios para fines educativos y de salubridad, sanidad y hospitalización;

(c) construir o adquirir, establecer, mantener y manejar facilidades y servicios para suministrar a sus empleados vivienda, abastos y servicios de recreo; sin embargo, la Comisión obtendrá tales obras y servicios de la República de Panamá o de fuentes privadas dentro de ella, cuando los mismos puedan obtener en calidad que sea satisfactoria para la Comisión y a un costo que no sea mayor que el costo de su prestación por parte de la Comisión;

(d) suministrar las facilidades y servicios mencionados en los párrafos (a), (b) y (c) de este Artículo a la República de Panamá o a los Estados Unidos de América o a cualquiera de sus agencias bajo los términos y condiciones que sean acordados por partes interesadas.

(11) Adoptar medidas para proteger la Obra del Canal a Nivel del Mar las cuales deben conformarse y coordinarse con las medidas adoptadas por la República de Panamá para hacer cumplir la Ley en la Obra del Canal a Nivel del Mar y con las medidas de defensa y seguridad estipuladas en el Artículo XII de este Tratado; la República de Panamá tendrá la responsabilidad de hacer cumplir la Ley en la Obra del Canal a Nivel del Mar.

(12) Adoptar y administrar ordenanzas y reglamentos y desempeñar las funciones necesarias para hacer efectivos el ejercicio de los derechos y facultades señaladas en este Artículo.

(13) Ejercer cualquiera otra función de acuerdo con lo que convenga entre las autoridades competentes de la República de Panamá y la Comisión.

ARTICULO VII

COOPERACION DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS

La República de Panamá concede a la Comisión el derecho de celebrar acuerdos con las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América en relación con los siguientes puntos:

(a) el uso por parte de la Comisión de las Areas de Defensa usadas por las Fuerzas Armadas de acuerdo con las estipulaciones del Tratado Concerniente a la Defensa del Canal de Panamá y de su Neutralidad firmado en esta fecha entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América y el uso por parte de las Fuerzas Armadas de las instalaciones y áreas cuyo uso por parte de las Fuerzas Armadas de las instalaciones y áreas cuyo uso se concede a la Comisión de acuerdo con las estipulaciones de este Tratado, siempre y cuando que el status señalado a tales áreas por medio de los tratados celebrados por ambos países no sea afectado;

(b) el suministro de cualquier de las facilidades y servicios que puedan ser mantenidos o prestados por la Comisión de acuerdo con las estipulaciones de los párrafos (a) y (b) del numeral (10) del Artículo VI de este Tratado.

La Comisión y las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América cooperarán con el objeto de facilitar el cumplimiento de sus respectivas misiones de acuerdo

con los términos de este Tratado y los del Tratado Concerniente a la Defensa del Canal de Panamá y de su Neutralidad, celebrado entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América en esta misma fecha, y a tal fin celebrarán acuerdos mutuamente satisfactorios para prestarse ayuda recíprocamente. Tales arreglos podrán incluir disposiciones relativas al pago de cargas razonables.

ARTICULO VIII POSIBILIDADES DE INTERNACIONALIZAR LA ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DEL CANAL A NIVEL

No obstante lo dispuesto en el Artículo IV de este Tratado, con anterioridad a la fecha en que, según se dispone en el Artículo III de este Tratado, se formalicen los acuerdos relativos al financiamiento de la construcción de la Obra del Canal a Nivel del Mar, la República de Panamá y los Estados Unidos de América podrán acordar el establecimiento de una organización multinacional que asuma la responsabilidad de administrar y mantener la Obra del Canal a Nivel del Mar. En caso de que se celebre tal acuerdo, la referida organización ejercerá los derechos y facultades, desempeñará las funciones y gozará de los privilegios e inmunidades que mediante este Tratado se le asignan a la Comisión del Canal Interoceánico de Panamá.

ARTICULO IX

EXONERACIONES Y PRIVILEGIOS DE LA COMISION CONUNTA DEL CANAL INTEROCEANICO Y DE SUS DIGNATARIOS Y EMPLEADOS

(1) (a) La República de Panamá conviene en que ella y las subdivisiones políticas de la misma no gravarán con impuestos, derechos u otras cargas: la Obra del Canal a Nivel del Mar; las áreas de tierras y agua cuyo uso se concede a la Comisión de acuerdo con las estipulaciones de este Tratado; la Comisión o sus actividades o servicios, las instalaciones, edificios, materiales, equipos, abastos y otros bienes adquiridos o usados por la Comisión en el ejercicio de los derechos y facultades que se le señalan en este Tratado; los buques y sus cargas, tripulaciones y pasajeros que pasen por el Canal a nivel del mar o el uso por parte de buques o sus tripulaciones y pasajeros de las facilidades o de los servicios prestados por la Comisión. Los funcionarios, empleados y contratistas de la Administración y los empleados de tales contratistas no estarán exentos del pago de tales impuestos, derechos y otras cargas, excepto en los casos en que así se especifique en este Tratado. La Comisión pagará al fondo del Seguro Social de la República de Panamá las sumas por las cuales sea responsable en relación con aquellos empleados suyos que sean amparados por las disposiciones de las leyes de seguridad social de la República de Panamá; además, con respecto a las facilidades y servicios que preste de acuerdo con las estipulaciones del párrafo (c) del numeral (10) del Artículo VI de este Tratado, la Comisión pagará a las autoridades de la República de Panamá las cantidades equivalentes a los impuestos, tasas y otras cargas por los cuales la Comisión sería responsable si su situación fuese la de una empresa comercial privada establecida en la República de Panamá.

(b) La República de Panamá conviene en que ella y las subdivisiones políticas de la misma no gravarán con impuestos, contribuciones u otras cargas los materiales, equipos, abastos y otros bienes, excepto los bienes inmuebles, que sean de propiedad de los contratistas exclusivamente en relación con trabajos efectuados para la Comisión o para beneficio de ésta.

(2) La República de Panamá permitirá a la Comisión y a sus contratistas, importar y exportar libre de derechos de aduana, impuestos, contribuciones o de otros gravámenes y libres de la obtención de licencias de importación cualesquiera materiales, equipos, abastos u otros artículos que hayan de ser usados o que hayan sido usados en el ejercicio de los derechos y facultades conferidos a la Comisión de acuerdo con las disposiciones de este Tratado. La Administración y sus contratistas obtendrán bienes cultivados, extraídos de minas, producidos, fabricados o ensamblados en la República de Panamá, o bienes de origen de los Estados Unidos de América que puedan obtenerse en la República de Panamá, cuando la calidad de los mismos sea satisfactoria a la Comisión y el costo de tales bienes para la Comisión no sea mayor que el de obtenerlos en los Estados Unidos de América.

(3) El traspaso por parte de la Comisión o de sus contratistas a cualquier persona (excepto si se trata de traspaso a la República de Panamá o a los Estados Unidos de América o sus agencias) de materiales, equipos, abastos y otros bienes importados de acuerdo con las estipulaciones del numeral (2) de este Artículo, siempre que dichos bienes hayan de ser usados o consumidos en la República de Panamá, será considerado como una importación del bien objeto del traspaso efectuado del país de origen en la fecha en que se haga el traspaso al adquirente y éste estará obligado a pagar a la República de Panamá los derechos de aduana y otras cargas que gravan la importación del bien adquirido y si los derechos de importación u otras cargas son fijados ad valorem los mismos se determinarán a base del valor del bien objeto de la venta en el momento que ésta se efectúe.

(4) La Comisión, los miembros de la Junta, el Director General, el Subdirector General y los funcionarios y empleados de la Comisión (y sus dependientes) gozarán de los privilegios y exenciones estipulados en el Anexo III de este Tratado.

(5) La República de Panamá no expedirá o hará cumplir ninguna ley que, en forma alguna, discrimine contra la Comisión o contra personas que participen en la construcción, funcionamiento, mantenimiento o mejora de la Obra del Canal a Nivel del Mar o bienes que se utilicen para tales fines.

(6) Las autoridades de la República de Panamá no autorizarán el uso de las áreas de tierra y agua suministradas por la República de Panamá de acuerdo con las estipulaciones del Artículo III de este Tratado para los

fines de manejo y mantenimiento de la Obra del Canal a Nivel del Mar ni permitirán el desarrollo de actividades dentro de dichas áreas, con excepción de los acuerdos que se celebren con la Comisión a este respecto; no obstante cuando ello pueda hacerse sin obstruir el manejo y mantenimiento de la Obra del Canal a Nivel del Mar, o los proyectos para mejorar o adicionar la misma, o sin obstruir su defensa, la Comisión no negará su consentimiento al desarrollo de actividades en proyecto que sean beneficiosas para el crecimiento y desarrollo económico de la República de Panamá.

ARTICULO X PEAJES Y COMPENSACIONES PARA PANAMA

(1) La Comisión podrá establecer, modificar y poner en vigencia derechos de peajes y tasas relativos al tránsito por el Canal de las naves y sus cargas, tal facultad deberá ejercerse de conformidad con las estipulaciones de este Tratado y con los acuerdos relativos al financiamiento que hayan sido celebrados de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo III de este Tratado.

(2) Al acordar los pagos que de acuerdo con las estipulaciones del numeral (2) del Artículo III de este Tratado deben hacerse a la República de Panamá, se tendrán en cuenta los siguientes principios:

(a) se dará debido reconocimiento al aporte del uso de su territorio hecho por la República de Panamá para los fines de la construcción y manejo del canal a nivel del mar y a los recursos aportados por otros estados, organizaciones, individuos o entidades para tales fines;

(b) el canal a nivel del mar será manejado como una explotación comercial; los peajes serán equitativos y se fundamentarán en un criterio justo y razonable; los intereses del comercio mundial serán considerados y el canal a nivel del mar será manejado eficientemente y los gastos de manejo serán mantenidos al mínimo;

(c) habrá una justa y equitativa distribución de los ingresos entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América y aquellos otros Estados, organizaciones, individuos o entidades que contribuyan con sus recursos a la construcción y administración del canal.

ARTICULO XI NEUTRALIDAD DEL CANAL A NIVEL

(1) La República de Panamá declara la neutralidad del canal a nivel del mar.

(2) La República de Panamá y los Estados Unidos de América convienen en que la neutralidad del canal a nivel del mar, así como la de sus entradas y aguas territoriales adyacentes a las mismas, será mantenida de acuerdo con los principios que han regido al Canal de Panamá desde su apertura.

(3) El canal a nivel del mar, así como sus entradas y aguas adyacentes a las mismas, estarán abiertos y libres a los buques de comercio y de guerra de todas las naciones, en términos de completa igualdad y sin discriminación alguna, con sujeción a:

(a) el pago de los peajes y tasas aplicables;

(b) el cumplimiento con las normas y reglamentos aplicables, inclusive aquellas normas y reglamentos que pueda establecerse en tiempo de guerra u otra emergencia, y

(c) la obligación de que las naves que usen el canal a nivel del mar no cometan actos de hostilidad en el mismo o en sus entradas o aguas territoriales adyacentes a dichas entradas.

(4) No obstante cualesquiera otras estipulaciones de este Tratado, la República de Panamá y los Estados Unidos de América tendrán derecho en todo momento a que los buques (inclusive buques de guerra) que sean de su propiedad o que sean manejados o fletados por dichos países, siempre que sean usados para fines no comerciales, así como las cargas a bordo de los mismos, transiten el canal a nivel del mar. Tales buques estarán sujetos al pago de los peajes establecidos por la Comisión; pero el pago de tales peajes podrá acreditarse contra las sumas que de acuerdo con las estipulaciones de este Tratado se adeuden al país que sea propietario de tales buques o maneje o haya fletado los mismos. Para los fines señalados en el Artículo XII de este Tratado, tales buques tendrán derecho a usar el canal a nivel del mar con prioridad.

ARTICULO XII DEFENSA

La República de Panamá y los Estados Unidos de América proveerán lo relativo a la defensa, seguridad, neutralidad y continuidad del funcionamiento del canal a nivel del mar, de la navegación en el mismo y de las obras auxiliares y servicios del canal. A tal fin, la República de Panamá y los Estados Unidos de América han firmado en esta fecha un Tratado Concerniente a la Defensa del Canal de Panamá y de su Neutralidad.

ARTICULO XIII ARBITRAJE EN CASOS DE CONTROVERSA

(1) Toda disputa entre los dos Gobiernos relativa a la interpretación o aplicación de este Tratado que no sea resuelta por negociación directa, (inclusive cualquier disputa relativa a la validez de actos de la Comisión) será sometida a arbitraje a solicitud de cualquiera de los dos Gobiernos, de acuerdo con el procedimiento aquí indicado.

(2) El arbitraje será efectuado por un tribunal de tres árbitros nombrados como sigue:

(a) Cada Gobierno nombrará un árbitro dentro del mes siguiente a la fecha en la cual uno de los dos Gobiernos haya hecho entrega al otro de una solicitud de arbitraje. Dentro del mes siguiente a la fecha en que ambos árbitros hayan sido nombrados, los dos árbitros así designados nombrarán a un tercer árbitro, entendiéndose que el mismo no será ciudadano ni de la República de Panamá ni de los Estados Unidos de América.

(b) Si cualquiera de los Gobiernos dejare de designar un árbitro, o si no se llegare a un acuerdo respecto al tercer árbitro que debe ser designado según se estipula en el párrafo (a) de este Artículo, cualquiera de los dos

Gobiernos podrá solicitar a la Corte Internacional de Justicia que designe el árbitro o los árbitros que hagan falta; en caso de que la Corte Internacional de Justicia decline actuar al respecto, la solicitud podrá ser presentada al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos.

(3) Los gastos del tribunal arbitral, inclusive los honorarios y gastos de los árbitros, serán compartidos igualmente por los dos Gobiernos.

(4) Todas las decisiones del tribunal arbitral serán finales y obligatorias para la República de Panamá y los Estados Unidos de América.

COOPERACION MUTUA PARA LOS FINES DEL TRATADO Y PARA EVITAR PERTURBACIONES ECONOMICAS A PANAMA

La Administración Conjunta del Canal de Panamá establecida de acuerdo con las estipulaciones del Tratado entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América y con la Comisión para facilitar el cumplimiento de los propósitos de este Tratado y, en especial, facilitará el uso conjunto de las áreas de tierra y agua y obras auxiliares que resulte necesario utilizar para los fines de la construcción del canal a nivel concurrentemente con su utilización para los fines del funcionamiento del Canal de Panamá. La Administración podrá traspasar a la Comisión las instalaciones y otros bienes necesarios para el funcionamiento y el mantenimiento de la Obra del Canal a Nivel del Mar. Si la República de Panamá no estuviere de acuerdo con la necesidad de tal traspaso, la determinación de tal necesidad será hecha por peritos nombrados por la República de Panamá y los Estados Unidos de América, cada país nombrará dos peritos para tal fin.

(2) Los Estados Unidos de América cooperarán con la República de Panamá y la ayudarán a resolver los desajustes económicos que puedan ser causados por la construcción o manejo de un Canal a Nivel del Mar de acuerdo con las estipulaciones de este Tratado. A fin de que se dé cumplimiento a esta obligación, los dos Gobiernos consultarán de vez en cuando, según ello fuere necesario.

ARTICULO XV RATIFICACIONES

Este Tratado será ratificado de acuerdo con los procedimientos constitucionales de ambos gobiernos. El canje de los instrumentos de ratificación se efectuará en la ciudad de Panamá tan pronto como sea posible.

ARTICULO XVI ENTRADA EN VIGENCIA Y TERMINACION DEL TRATADO

(1) Este Tratado entrará en vigencia en la fecha del canje de ratificaciones y continuará en vigencia durante un periodo de 60 años que se contará desde la fecha en que el Canal a Nivel del Mar sea abierto al tránsito; queda entendido que este periodo no se excederá más allá del día 31 de diciembre del año 2067.

(a) Este Tratado expirará cuando haya transcurrido un periodo de 20 años que se contará a partir de la fecha de su entrada en vigencia si, durante tal periodo de 20 años, los Estados Unidos de América no han notificado, por escrito, a la República de Panamá su intención de proceder con la construcción de un canal a nivel del mar que una los océanos Atlántico y Pacífico en la República de Panamá de acuerdo con las estipulaciones de este Tratado; además, este Tratado expirará en cualquier momento en que los Estados Unidos de América notifiquen por escrito a la República de Panamá que han decidido no proceder con la construcción de un canal a nivel del mar de acuerdo con las estipulaciones de este Tratado;

(b) Excepto según lo dispuesto en el párrafo (a) del numeral (5) del Artículo III de este Tratado, este Tratado también terminará si los Estados Unidos de América no ha iniciado la construcción de un canal a nivel del mar que una los océanos Atlántico y Pacífico en la República de Panamá, dentro del periodo de 5 años siguientes a la fecha en la cual los Estados Unidos de América hayan notificado a la República de Panamá su intención de proceder a la construcción de conformidad con las estipulaciones de este Tratado;

(c) Este Tratado también terminará si los Estados Unidos de América no han completado la construcción del canal a nivel del mar dentro del periodo de 15 años siguiente a la fecha en que hayan iniciado su construcción. Sin embargo, en caso de que surjan dificultades u obstáculos imprevistos en la construcción del canal, los plazos señalados en este Artículo serán prorrogados por el periodo adicional necesario para completar la construcción del canal, si se acuerda que así sea necesario por un número igual de peritos nombrados respectivamente por la República de Panamá y por los Estados Unidos de América.

(2) No obstante las estipulaciones del numeral (1) de este Artículo, los Estados Unidos de América y la República de Panamá podrán acordar la revisión de la fecha fijada para la terminación de este Tratado con el objeto de dar consideración a las circunstancias especiales que surjan debido a las características de la ruta escogida, el método de construcción y el financiamiento de la obra del canal a nivel del mar.

(3) Hasta tanto los Estados Unidos de América efectúen la notificación de que trata el párrafo (a) del numeral (1) de este Artículo, los Estados Unidos de América se abstendrán de construir un canal que una a los océanos Atlántico y Pacífico en cualquier país que no sea la República de Panamá o de celebrar acuerdos relativos a tal construcción y la República de Panamá se abstendrá de construir un canal en su territorio o de celebrar con terceros países o cualesquiera personas, ya sean jurídicas o naturales, acuerdos relativos a la construcción de un canal en su territorio.

ARTICULO XVII REVERSION DEL CANAL A NIVEL, DE LAS TIERRAS Y DE LOS BIENES DE LA COMISION A LA REPUBLICA DE PANAMA

A la terminación de este Tratado todos los derechos relativos al uso de las áreas de tierra y agua suministrados por la República de Panamá de acuerdo con las estipulaciones del Artículo III de este Tratado, que entonces subsistan, revertirán a la República de Panamá la Obra del Canal a Nivel del Mar pasará al manejo exclusivo de la República de Panamá y todos los bienes de la Comisión serán de propiedad de la República de Panamá. Las disposiciones de este Artículo no implican el pago de retribución alguna por parte de la República de Panamá. La República de Panamá conviene en liberar a los Estados Unidos con respecto a cualquier reclamo que pueda ser presentado por terceras personas relativo a la reversión y traspaso de que trata este Artículo a la República de Panamá. La República de Panamá asumirá el activo y el pasivo de la Comisión y la Comisión cooperará con miras a disponer lo conducente para arreglar tal traspaso en forma ordenada, así como el traspaso ordenado a la República de Panamá de las funciones relativas al funcionamiento y mantenimiento de la obra del canal a nivel del mar.

ANEXO I TIERRAS

(1) Las áreas de tierra y agua cuyo uso será suministrado para los fines de la construcción de un canal a nivel del mar serán designadas en la forma que más adelante se estipula y de conformidad con las disposiciones del párrafo (c) del numeral (5) del Artículo III de este Tratado, dentro de las siguientes áreas de la República de Panamá:

(e) Las áreas situadas dentro de los límites de la zona del Canal que fue establecida de acuerdo con las estipulaciones del Tratado celebrado entre la República de Panamá y los Estados Unidos el día 18 de noviembre de 1903 y que sean designadas por los Estados Unidos de América como necesarias para los fines de construcción;

(b) las áreas de tierra y agua situadas principalmente al oeste de la Zona del Canal y en la vecindad de la misma que, con fundamento en el plano de construcción preparado por los Estados Unidos de América, sean necesarias para los fines de construcción; la extensión de tales áreas será determinada por peritos designados en igual número por la República de Panamá y por los Estados Unidos de América;

(c) las áreas designadas por los Estados Unidos de América como necesarias para los fines de construcción y que estén situadas dentro del área que en una distancia de 25 millas se extiende en dirección noroeste y del área que en una distancia de 15 millas se extiende en dirección sureste que se miden desde el punto más cercano al eje del canal a nivel del mar que se proyecte construir en el sitio conocido como la Ruta 17. La República de Panamá y los Estados Unidos de América reconocen que la localización de la Ruta 17 no se habrá determinado en forma precisa en la fecha en que este Tratado entre en vigencia. El eje de la referida Ruta 17 se define provisionalmente como una línea que se extiende desde un punto situado en la extremidad este de la punta Sasardi y corre desde dicho punto en dirección Sur 58 grados oeste por una distancia de 21 millas, de allí sigue en dirección Sur 27 grados oeste al Golfo de San Miguel y las extensiones de esta línea hacia el Mar Caribe y el Golfo de San Miguel hasta la distancia en la cual la profundidad del agua es de 100 pies bajo el nivel de la media marea, o hasta una distancia de 3 millas.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios han firmado este Tratado en duplicado en español y en inglés, siendo ambos textos auténticos. Queda entendido que de esas dos distancias se considerará la que la acordada para los fines de este párrafo es la que resulte mayor; y

(d) las áreas situadas principalmente en la región del Darién de la República de Panamá que en adición a las mencionadas en el párrafo (c) de este numeral, sean designadas por un número de expertos nombrados en igual número por la República de Panamá y por los Estados Unidos de América como áreas necesarias para construir edificios, campamentos de constructores, instalaciones de mantenimiento, pistas de aterrizaje, caminos, instalaciones para el control de inundaciones y otras instalaciones necesarias para los fines de construcción.

(2) Las áreas de tierra y agua cuyo uso será suministrado para los fines del funcionamiento y mantenimiento de la Obra del Canal a Nivel del Mar de acuerdo con las estipulaciones del Artículo II de este Tratado serán designadas por los Estados Unidos de América dentro de una faja de tierra que se extenderá a lo largo de un kilómetro medido desde los puntos más altos del talud que resulte a cada lado del canal a nivel del mar como consecuencia de los trabajos de excavación; la República de Panamá suministrará el uso de las áreas adicionales que peritos nombrados en igual número por la República de Panamá y los Estados Unidos de América señalan como necesarias para construir edificios, instalaciones de mantenimiento, pistas de aterrizaje, caminos, instalaciones para el control de inundaciones y otros fines relativos al funcionamiento y mantenimiento de la Obra del Canal a Nivel del Mar. Si surgiere alguna controversia entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América relativa a la cuestión de si un área designada para los fines de construcción, funcionamiento o manejo de la Obra del Canal a Nivel del Mar es necesaria o mayor de lo necesario para tales fines, el asunto podrá ser sometido a arbitraje de acuerdo con las estipulaciones del Artículo XIII de este Tratado; en tal caso, el período fijado para la construcción se extenderá durante un período igual al período requerido para la terminación del arbitraje.

ANEXO II FACILITACION DE LA CONSTRUCCION DEL CANAL; TRABAJOS DE CONSTRUCCION. EXENCIONES, CONTRATISTAS. COMITE CONJUNTO

La República de Panamá y los Estados Unidos de América facilitarán, en toda forma la construcción de la Obra

del Canal a Nivel del Mar y, en especial:

(1) Los Estados Unidos de América construirán la Obra del Canal a Nivel del Mar y los edificios, instalaciones y otras obras necesarias para la construcción, funcionamiento y mantenimiento de la Obra del Canal a Nivel del Mar conforme a sus planos y especificaciones. Los derechos u otras cargas: las áreas de tierra y agua cuyo uso haya sido suministrado de acuerdo con las estipulaciones de este Tratado podrán ser utilizadas en el cumplimiento de la obligación de los Estados Unidos de América a que se refiere este numeral. Las áreas de trabajo deberán dejarse en condiciones de seguridad que permitan su uso para los fines que se les daba con anterioridad al inicio de los trabajos de construcción.

(2) La República de Panamá no gravará con impuestos, derechos u otras cargas: las áreas de tierra y agua suministradas de acuerdo con las estipulaciones de este Tratado; los edificios, instalaciones, materiales, equipos, abastos y otros bienes que sean incorporados a la construcción de la Obra del Canal a Nivel del Mar o usados en tal construcción; a los Estados Unidos de América y a las actividades de construcción que dicho país desarrolle y, excepto según más adelante se dispone en este numeral, a los contratistas designados de los Estados Unidos de América cuya presencia en la República de Panamá se deba exclusivamente a los fines de dar cumplimiento a contratos relacionados con la construcción de la Obra del Canal a Nivel del Mar, o a sus actividades de construcción y servicios desarrollados en beneficio de los Estados Unidos de América o para dicho país, de acuerdo con los términos de tales contratos. Los referidos contratistas quedarán exentos de las obligaciones señaladas por las leyes y reglamentos de la República de Panamá relativas a la obtención de licencias y patentes comerciales. Queda entendido que ello no afectará la obligación de presentar para su registro la documentación requerida para acreditar la personalidad jurídica en la República de Panamá. La designación a que se refiere este numeral se limitará a los casos en que, como resultado de limitaciones impuestas por las leyes y reglamentos de los Estados Unidos, el contrato haya de adjudicarse sin que medie licitación pública, o a aquellos casos en los cuales medie la licitación pública por la prestación de los servicios a que se refiere el contrato no pueda obtenerse en la República de Panamá. Las designaciones de contratistas a que se refiere este numeral deberán limitarse a las personas que sean residentes usuales de los Estados Unidos de América (en el caso de sociedades anónimas, las organizadas de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos de América); sin embargo, los contratistas de terceros países podrán ser designados como tales cuando los servicios que de acuerdo con los términos del contrato deban prestarse a los Estados Unidos de América o en beneficio de dicho país no puedan obtenerse en la República de Panamá.

La designación de contratistas será retirada por el gobierno de los Estados Unidos de América en los siguientes casos:

(a) cuando haya terminado el cumplimiento de los contratos celebrados con los Estados Unidos de América relativos a la construcción de la obra del canal a nivel del mar;

(b) cuando se presente prueba de que tales contratistas están dedicados a actividades de negocios en la República de Panamá distintas a las relacionadas a los trabajos de construcción de la Obra del Canal a Nivel del Mar.

(c) cuando tales contratistas se dediquen a cualquier actividad ilegal en la República de Panamá.

Las disposiciones de este numeral no implican que la República de Panamá se abstendrá de gravar los bienes inmuebles pertenecientes a contratistas de los Estados Unidos de América o arrendados por ellos, ya se trate o no de contratistas designados.

(3) La República de Panamá conviene en permitir y facilitar la entrada expedida a su territorio y salida del mismo de todas las personas (y sus dependientes) que sean contratadas para servir en la construcción de la Obra del Canal a Nivel del Mar. Tales personas no tendrán obligación de registrarse como extranjeros residentes en la República de Panamá pero no adquirirán ningún derecho al domicilio o a la residencia permanente en la República de Panamá. Dichas personas gozarán de la libertad de tránsito dentro de la República de Panamá. Al terminar la construcción de la Obra del Canal a Nivel del Mar, los Estados Unidos de América, si ello es así solicitado por la República de Panamá, tomarán las medidas del caso para facilitar transporte, con el objeto de que salgan del territorio de la República de Panamá, a todas las personas que hayan entrado a dicho país de acuerdo con las estipulaciones de este numeral; tal transporte será facilitado sin que implique costo alguno a la República de Panamá. Si con anterioridad a la terminación de este Tratado, el status de cualquier persona que haya entrado al territorio de la República de Panamá de acuerdo con las estipulaciones de este Convenio ha sido cambiado de manera que dicha persona no goce de los derechos de entrada a que se refiere este numeral, los Estados Unidos de América lo notificarán a la República de Panamá y si transcurrido un tiempo razonable desde la fecha de la notificación, la República de Panamá solicita que tal persona salga de su territorio, los Estados Unidos tomarán las medidas del caso para facilitar el transporte necesario para que tal persona salga del territorio de la República de Panamá sin que ello cueste suma alguna a la República de Panamá.

(4) La República de Panamá, cuando así sea solicitado por los Estados Unidos de América, extenderán visas a las personas que soliciten entrar a la República de Panamá para prestar sus servicios en la construcción de la Obra del Canal a Nivel del Mar.

(5) La República de Panamá conviene en permitir y facilitar la importación expedida a su territorio y salida del mismo, libre del pago de derechos de aduana, tasas, impuestos y otras cargas, de los materiales; equipos inclusive vehículos, buques y aeronaves, abastos y otros bienes usados en la construcción de la Obra del Canal a Nivel del Mar que sean importados por los Estados Unidos

dos de América o sus contratistas o para el beneficio de los Estados Unidos de América o sus contratistas; la importación y exportación de tales bienes no quedará sujeta a la obtención de licencias. Sin embargo, los Estados Unidos de América y sus contratistas obtendrán tales bienes en la República de Panamá cuando la calidad de los mismos sea satisfactoria a los Estados Unidos de América y sus contratistas y el costo de los mismos no sea mayor que el costo de obtenerlos en algún otro país. La República de Panamá y las divisiones políticas de la misma que gocen de facultad para imponer impuestos se abstendrán de gravar con impuestos o derechos cuya incidencia sobre el costo del bien o servicio objeto del mismo sea fácil de determinar, tales como impuestos sobre las ventas, impuestos de producción, impuestos sobre consumo y otros impuestos o derechos similares, los bienes, servicios o materiales adquiridos o contratados en la República de Panamá por el Gobierno de los Estados Unidos, o en nombre de dicho Gobierno de los Estados Unidos, o en nombre de dicho Gobierno, o para el uso del mismo o sus contratistas, cuando tal adquisición o contratación haya sido hecha para los fines de este Tratado. Las exenciones aquí concedidas no se extenderán, en ningún caso, a las incidencias que el impuesto sobre la renta de la República de Panamá o las contribuciones a la Caja de Seguro Social puedan tener sobre los precios cobrados por los abastecedores de tales bienes, servicios o materiales.

(6) Los Estados Unidos de América convienen en cooperar con la República de Panamá a fin de que ésta logre los máximos beneficios económicos derivables de la construcción de un canal a nivel del mar que se efectúe de acuerdo con las estipulaciones de este Tratado. A este fin, ambos Gobiernos se esmerarán con el fin de realizar los siguientes propósitos:

(a) de conformidad con el numeral (5) de este Anexo, lograr el uso máximo de bienes y servicios de origen panameño, ya sea mediante la utilización de las facilidades de producción que existan en la República de Panamá o mediante la promoción del desarrollo de facilidades adicionales; y

(b) de conformidad con normas seguidas usualmente en la industria de la construcción, planificar la construcción del canal a nivel del mar y el empleo de la mano de obra en forma tal que reduzca al mínimo posible el impacto que ha de producir en la economía de la República de Panamá la terminación de los trabajos de construcción.

(7) El personal; equipo, inclusive vehículos, buques y aeronaves; y materiales, abastos y otros bienes usados en la construcción de la Obra del Canal a Nivel del Mar podrán entrar a las áreas de trabajo y otras áreas de la República de Panamá que se utilicen como auxiliares de los trabajos de construcción y transitar libremente entre ellas y salir de las mismas. Los empleados que presten sus servicios en los trabajos de construcción, que no sean ciudadanos de la República de Panamá, que no sean residentes usuales de la misma, y que se encuentren en la República de Panamá exclusivamente en relación con los servicios que presten a la construcción de la Obra del Canal a Nivel del Mar, no estarán sujetas a los reglamentos de la República de Panamá relativos a

la obtención de permisos o licencias para ejercer sus profesiones con respecto al trabajo que desempeñen, o los servicios que rindan, en relación con la construcción de la Obra del Canal a Nivel del Mar.

(8) Los empleados civiles de los Estados Unidos de América que sean ciudadanos de ese país, que no sean residentes usuales de la República de Panamá y que se encuentren en la República de Panamá exclusivamente en relación con los trabajos de construcción de la Obra del Canal a Nivel del Mar, y sus dependientes, disfrutará de los siguientes derechos en la República de Panamá:

(a) Libertad de acceso y movimiento entre sus lugares de empleo y residencia y los puertos y aeropuertos de la República, y entre los puertos y aeropuertos y puntos situados fuera de la República de Panamá;

(b) Exención de la obligación de tomar las medidas legales necesarias para establecer su residencia en la República de Panamá o para registrarse como extranjeros residentes en el país; tales personas no adquirirán derechos a que se les considere como residentes o domiciliados en la República de Panamá;

(c) Exención del pago de cualquier impuesto a la República de Panamá, o a cualquier subdivisión política de la misma, sobre la renta proveniente de sus servicios o empleo relativos a la construcción de la Obra del Canal a Nivel del Mar;

(d) Exoneración del pago de los derechos e impuestos relativos al mobiliario, utensilios domésticos y efectos personales, inclusive vehículos y partes de los mismos que sean importados a la República de Panamá para su uso privado, cuando los empleados que son propietarios de los mismos lleguen por primera vez a prestar sus servicios a la República de Panamá, o dentro de los seis meses siguientes a su fecha de llegada;

(e) Exención de las leyes del Seguro Social de la República de Panamá, así como de las leyes y reglamentos relativos a los términos y condiciones de empleo. . . .

(9) Los contratistas designados de los Estados Unidos de América y sus empleados gozarán de los derechos señalados en el numeral (8) de este Anexo, pero los empleados de los contratistas no estarán exentos del pago del impuesto sobre la renta a que se refiere el párrafo (c) del mismo.

(10) Los Estados Unidos de América y sus contratistas podrán establecer, mantener y manejar sistemas de telecomunicaciones, instalaciones meteorológicas y obras auxiliares a la navegación, equipos transmisores y receptores de radio, televisión y radar, cables submarinos y subterráneos y otros artefactos que se requieran para los fines de la construcción de la Obra del Canal a Nivel del Mar. El uso de frecuencia de radio, intensidad de señales y amplitud de ondas a que se refiere este numeral será objeto de coordinación con el Gobierno de la República de Panamá.

(11) Los Estados Unidos de América podrán establecer, mantener y manejar, en la vecindad de los sitios en que se efectúen los trabajos de construcción, instalaciones para suministrar vivienda y mantenimiento general al personal que participe en la construcción de la Obra del Canal a Nivel del Mar; sin embargo, los Estados Unidos de América deberán obtener tales facilidades y servicios de la República de Panamá o de fuentes privadas

de la misma cuando la calidad de los mismos sea satisfactoria a los Estados Unidos de América y el costo no sea mayor que el de su prestación por parte de los Estados Unidos de América.

(12) (a) A fin de facilitar la cooperación entre las autoridades de la República de Panamá y los Estados Unidos de América referente al cumplimiento y desarrollo de las disposiciones de este anexo, ambos países establecerán un Comité Conjunto.

(b) El Comité Conjunto estará compuesto de un representante designado por el Gobierno de la República de Panamá y de un representante designado por el Gobierno de los Estados Unidos de América, cada uno de los cuales tendrá uno o más suplentes. El Comité Conjunto adoptará sus reglas de procedimiento y nombrará los subcomités que se requieran. El Comité Conjunto se organizará en forma tal que pueda reunirse en cualquier momento cuando así lo requiera el representante del gobierno de la República de Panamá o del gobierno de los Estados Unidos de América.

(c) El Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno de los Estados Unidos de América pagarán los sueldos y viáticos de sus representantes respectivos en el Comité Conjunto y se distribuirán por partes iguales el costo de funcionamiento de dicho Comité.

(d) El Comité Conjunto podrá invitar a representantes de la Administración Conjunta del Canal de Panamá para que participen en el trabajo del Comité.

(e) Si el Comité Conjunto no puede resolver un asunto sometido a su consideración, dicho asunto será sometido por el Comité a la consideración de los respectivos gobiernos para que se le dé mayor consideración por medio de los conductos regulares.

(13) En este anexo, el término "contratistas" incluye los "subcontratistas" y "contratistas designados", y también los subcontratistas que reúnan los requisitos para ser designados como contratistas a que se refiere el numeral (2) de este Anexo y que sean designados de acuerdo con las estipulaciones del mismo.

ANEXO III FACILITACION DEL FUNCIONAMIENTO

Con el objeto de facilitar el funcionamiento, mantenimiento y las mejoras de la Obra del Canal a Nivel del Mar, se conviene en los siguientes:

(1) La sede y las oficinas de la Comisión del Canal Interoceánico de Panamá y los archivos, documentos y correspondencia oficial de la Comisión serán inviolables, a menos que lo contrario sea dispuesto mediante orden impartida por escrito por un tribunal competente de la República de Panamá.

(2) Los miembros de la Junta Directiva y funcionarios y empleados de la Comisión (así como los miembros de sus familias que vivan con ellos) gozarán de los siguientes privilegios y exenciones en la República de Panamá:

(a) libertad de acceso y movimiento entre sus lugares de empleo y residencia y el resto de la República de Panamá quedarán exoneradas de la obligación de tomar las medidas legales necesarias para establecer su residencia en la República de Panamá o para registrarse como extranjeros residentes en el país, así como de la obligación de prestar servicio militar.

Penetrantes planteamientos sobre el 3 en 1 hizo Calamari

HUMBERTO CALAMARI, G.

Tomado de la Conferencia dictada en David, Provincia de Chiriquí, el viernes 25 de agosto de 1967, por invitación del Comité Cívico Provincial.

"En el Artículo I del proyecto de tratado concerniente al Canal de esclusas se declaran abrogados: La Convención del Canal Istmico de 1903, el Tratado de Amistad y Cooperación de 1936, el Tratado de Mutuo Entendimiento y Cooperación y el Memorándum de Entendimientos Acordados, de 1955, y asimismo cualquier otro tratado o acuerdo celebrado entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América o cualquier parte de los mismos que sean contrarios al tratado que ahora se celebraría, en lo que fueren contrarios.

Esta enunciación resulta en verdad muy prometedora, hasta tanto entramos en el análisis del articulado y comprobamos que se trata tan solo de una abrogación de fachada. En un artículo que tuve oportunidad de publicar en julio pasado me permitía a este respecto las siguientes preguntas: ¿puede acaso hablarse de abrogación de la Convención Istmica de 1903 y de los tratados complementarios cuando se compruebe que subsiste, y con caracteres más firmes y definidos, el concepto de "zona del canal" en lo que el nuevo tratado denomina "área del canal?"; podrá concebirse la abrogación si se sabe que regirá en el "área" una legislación que no será la panameña; que funcionarán tribunales que no serán esencialmente panameños; que la población del área será un remeño de la que, constituyen al presente los "zonjans" con privilegios que han,

4. ABROGACION DE FACHADA

ofendido y que seguirán hiriendo la dignidad de los panameños; será posible creer en la abrogación cuando se sepa que de acuerdo con el nuevo tratado perdurarán y se ampliarán las actividades ajenas a la operación y mantenimiento del Canal, que van desde la práctica del comercio hasta actividades religiosas, caritativas, de bienestar social, educativas, científicas, recreativas, etc.?

Como es natural esta última pregunta nos llevaba a posteriores consideraciones en los términos siguientes: todo esto anuncia la existencia de una densa población, organizada al margen de la población panameña, con un régimen de vida seguramente muy diferente en muchos aspectos al nuestro. La consecuencia obligada será la formación de una mentalidad propia del ambiente que predomine en el "área" contraria a la integración de esa parte del territorio nacional al resto de la República.

Quiero recordar aquí, igualmente, que en la parte expositiva de la Memoria presentada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores a la Honorable Asamblea Nacional, aparece, en la página 98 y siguientes, el "Temario Específico de las Negociaciones" preparado con la asistencia del Consejo Nacional de Relaciones Exteriores. En el punto I, "Cuestiones relativas a las prácticas y modalidades aplicadas por los Estados Unidos en la Zona del Canal de Panamá," se lee: "1.—Abolición del régimen existente en la Zona del Canal de Panamá, al cual, con el transcurso del tiempo, se le ha revestido de las características de un encla-

vado colonial en el centro de la República de Panamá, realidad no sólo lesiva y perjudicial para ésta, sino innecesaria para el ejercicio de los poderes y autoridad que los Tratados vigentes confieren a los Estados Unidos de América con fines específicos."

En el punto III del mismo Temario se consigna: "1.—Todos los derechos, poderes y autoridad para los fines del mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del Canal de Panamá se ejercerán conjuntamente por la República de Panamá y los Estados Unidos de América. En cuanto a las actividades que no estén relacionadas con dichos fines solamente la República de Panamá ejercerá tales derechos, poderes y autoridad".

Los puntos citados y muchos otros del Temario en mención, revelan el propósito original de eliminar todas aquellas actividades propias de una población civil organizada, con base en la idea de que no debía formarse una comunidad independiente, con necesidades y exigencias diferentes a las que habían de derivar exclusivamente de las tareas relativas al tránsito de las naves por la vía interoceánica.

La aceptación en el nuevo tratado relativo al Canal a esclusas, de una población con las actividades que hemos señalado, significa el abandono de la posición panameña consignada en el "Temario Específico de las Negociaciones" preparado por el Consejo Nacional de Relaciones Exteriores conforme aparece en la Memoria de Relaciones Exteriores de 1966".

“Neutralidad no es lo mismo que neutralización”, Zúñiga

Resumen de la charla radial, pronunciada por el H.D. Carlos Iván Zúñiga a través de la emisora Radio El Mundo, el viernes 10 de septiembre de 1967.

En la charla número 31 que pronunció el diputado Zúñiga, en esta serie de análisis sobre los proyectos de tratado, se refirió a las cuestiones fundamentales: 1o. Que neutralidad no es lo mismo que neutralización y 2o. que la neutralidad tal como está concebida en el artículo XXXIV del Tratado sobre el Canal de Panamá, impone una vez más, la perpetuidad para algunos servicios que deben darse con prioridad a los Estados Unidos así como para algunas prácticas belicistas de ese país. En efecto, el numeral del referido artículo indica que la “República de Panamá y los Estados Unidos de América convienen en que la neutralidad del canal, así como la de sus entradas y aguas territoriales adyacentes a las mismas, será mantenida de acuerdo con los principios que han sido aplicados a tal neutralidad desde que el canal fue abierto al tránsito internacional. (ya veremos tales principios).

La neutralidad, no significa de ninguna manera neutralización, que fueron los términos usados en el tratado HAY—PONCEFOU por el que Inglaterra accedió a que los Estados Unidos construyeran un Canal. Decir neutralidad, no significa de ninguna manera que Panamá y por ende el Canal no se sitúen en un conflicto al lado de un beligerante. Tal cosa ha sucedido y seguirá sucediendo, si se acepta la redacción de los anteproyectos en discusión.

En acorde con notables juristas panameños, como Harmodio Arias y Narciso Garay padre que han analizado los dos conceptos, neutralidad no indica que una nación se abstenga siempre de intervenir en un conflicto, sino solamente cuando por voluntad propia se abstiene de intervenir. En cambio, neutralización, indica que no puede intervenir en ninguna guerra un país que haya sido neutralizado mediante pactos que establecen una situación permanente de no beligerancia. El Dr. Castellero Pimentel, que en el sentido de divulgación de estos conceptos ha jugado un papel didáctico, y muchos otros panameños, siempre han manifestado esa preocupación.

Precisamente en 1860, desde entonces, José de Obaldía logró que en la ciudad de David, se reunieran en gran cabildo abierto para discutir qué se debería hacer con la suerte del istmo. Propugnó por la idea de declararlo neutral en forma permanente, neutralizarlo, mediante la actuación garante de Inglaterra, Francia y Estados Unidos. Es decir, en Panamá siempre ha habido una gran preocupación por nuestro destino, hecho desconocido desgraciadamente para algunos integrantes de la misión negociadora, pues uno de ellos afirmó en una de sus raras apariciones públicas, que en estas negociaciones tuvieron el inconveniente del “lastre de este país,

que es su historial”. En contra de esa opinión, el diputado Zúñiga expresó que eso es desconocer nuestra eterna preocupación por los destinos del Istmo, nuestra gran vocación de libertad y nuestra constante por la “neutralización”.

NARCISO GARAY PADRE, Y LA NEUTRALIZACIÓN DEL ISTMO.

En el caso concreto del tratado HAY—BUNAU VARILA el Dr. Narciso Garay, padre, que en estos problemas ha tenido un pensamiento luminoso, expresó que la forma como los Estados Unidos habían entendido la militarización del Istmo, para fines ajenos al mantenimiento, uso y protección del Canal, estableciendo en territorio nuestro bases militares y sobre todo navales, hacía de nuestro país, no un país neutralizado, sino un país que en cualquier momento perdería su neutralidad, siendo beligerante, condición opuesta a los Convenios de Constantinopla de 1888 sobre la neutralización de los Canales Interoceánicos y el Tratado HAY—PONCEFOUTE, que establece claramente la neutralización y no la neutralidad. Es más, considera Garay que las órdenes Presidenciales y del Departamento de Guerra de los Estados Unidos, a cada momento han ido cambiando la condición de neutralidad permanente o sea la neutralización, convirtiéndola en una neutralidad a secas, o sea la de que Panamá se convierte en país beligerante y el Canal, igualmente, sea sólo usado con primacía y en exclusividad por los Estados Unidos, cuando este país ha entrado en un conflicto bélico. Lo que ha sucedido en dos guerras, da la razón al Dr. Narciso Garay.

USO DEL CANAL POR SIEMPRE

Habiendo demostrado la calidad de neutral, no de neutralizado, del actual Canal, el diputado Zúñiga afirmó que no sólo en el numeral (2) encontramos la perpetuidad dentro del Artículo XXXIV del proyecto sobre el Tratado del Canal de Panamá, sino que en el numeral (4) se indica igualmente que en todo momento, los buques, inclusive buques de guerra de los Estados Unidos, y también los de Panamá (el colmo sería no haberlo dicho ¿pero, qué buques de guerra tenemos?) tendrán prioridad de tránsito sobre los demás países. ¿Es eso neutralidad?. Por supuesto que no... Y, la frase de “en todo momento” es significativo de perpetuidad. Para remarcar el concepto de perpetuidad, se indica en el numeral (6) que con posteridad a la terminación de este Tratado (sobre el actual Canal) los principios establecidos en los numerales (1), (2) (o sea el de neutralidad a perpetuidad) (3) y (4) (o sea que en todo momento los barcos de Estados Unidos y, claro, los de Panamá, tendrán prioridad de tránsito) son estipulaciones que establecen el uso a perpetuidad del Canal, por parte de los Estados Unidos.

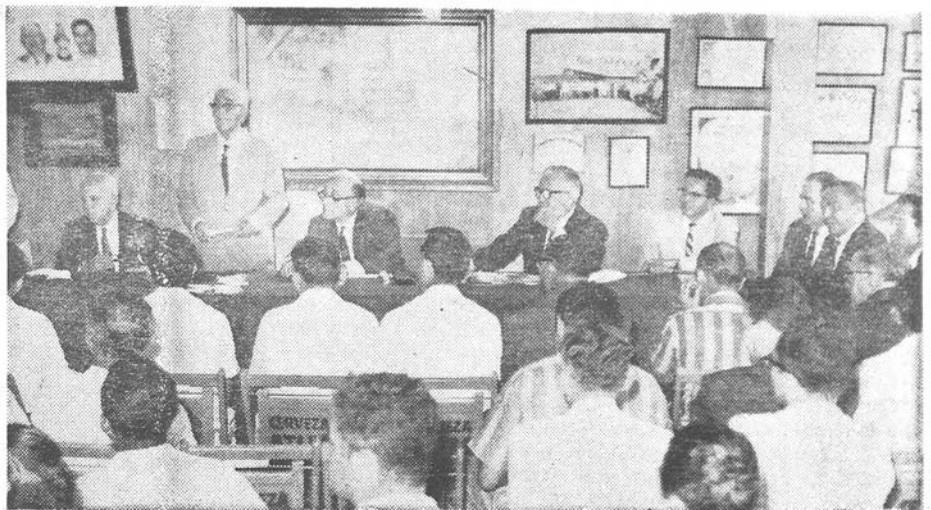
NEUTRALIZACIÓN VERDADERA, UNICO REMEDIO

Para evitar esta situación de

neutralidad, la neutralización es la única solución. ¿Cómo?. El mencionado Dr. Castellero Pimentel ha expuesto en forma clara la manera de realizar tal objetivo. Suscribiendo pactos multilaterales que obligarían a Panamá a no intervenir en ningún

conflicto y a las grandes potencias a no atacar nuestro país y obligarse a no intervenir bélicamente en nuestro territorio. En vez de esta solución de la neutralización, los negociadores, dijo Zúñiga, nos han traído esta burla, o sea la neutralidad que se basa en los principios de beligerancia impuestos por E. U. en las últimas guerras.

Y hasta aquí por hoy. Recuerde este es resumen de las charlas que pronuncia todos los días de lunes a viernes, el H.D. Zúñiga, a las 6:15 a.m., 12:30 p.m. y 7 p. m. por Radio el Mundo 1210 Kc. ...



RECONOCIMIENTO

En una sencilla pero solemne ceremonia, el pasado martes la Junta Directiva de la Cervecería Nacional, S.A., distinguió a 83 de sus empleados con una medalla de oro. Arriba aparece hablando el Presidente de la directiva, don Alejandro Duque.

En una sencilla pero solemne ceremonia, el pasado martes la Junta Directiva de la Cervecería Nacional, S.A., distinguió a 83 de sus empleados con una medalla de oro. Arriba aparece hablando el Presidente de la directiva, don Alejandro Duque.



LEALTAD Y EFICIENCIA

Directiva de dicha empresa, don Alejandro Duque, quien les agradeció su eficiencia y lealtad.

La fotografía muestra el instante en que uno de los 83 empleados distinguidos por la Cervecería Nacional recibe la medalla de oro de manos del Presidente de la Junta Directiva.



AÑOS DE SERVICIO

servicios prestados a esta poderosa firma.

Sentidas palabras de reconocimiento dijo el Mayor Alfredo Alvarán, gerente general de la Cervecería Nacional en la clausura del acto en que fueron distinguidos 83 empleados por los años de

Suspenden sesión del Concejo para no hablar del matadero

COYON (Corresponsal CAV).—Mucho antes de agotarse el Orden del Día fue suspendida la sesión semanal del Concejo por falta de quorum, motivado por el desacuerdo surgió para que volviera a Primer Debate el proyecto que autoriza empréstito para la construcción de un matadero moderno para la ciudad y que iba a ser considerado en Segundo Debate.

En relación con la Administración y estado físico actual del matadero, los ediles tuvieron energéticos pronunciamientos desfavorables para pasadas Administraciones Municipales.

Club 20-30 se activa por la niñez

COLON (Corresponsal CAV).—Comisión del Club Activo 20-30 se entrevistó ayer con el Prof. Alejandro Arroyo Jr., Inspector Provincial de Educación, a fin de lograr su autorización, para la realización de plan del Club en favor de la niñez colonense.

El plan consiste en dotar a algunas escuelas primarias de la ciudad con parques de juegos con su correspondiente equipo, los cuales se donarían a los clubes de Padres de Familia de las diferentes planteles beneficiados para que ellos se responsabilicen de su mantenimiento ulterior.

El primer campo de juegos del Club Activo 20-30 será instalado en la escuela República del Paraguay.

Comunicado de la Asociación Nacional de Enfermeras

En consideración al hecho de haberse enterado que de modo sorpresivo el pago de los sobresueldos a que tienen derecho por Ley las Enfermeras que trabajan en instituciones del Estado y que han estado devengando regularmente, fue suspendido desde el mes de agosto en curso, los miembros del Comité Nacional de Enfermería y la Presidenta de la Asociación Nacional de Enfermeras, en compañía del Director del Departamento de Salud Pública, se entrevistaron hoy con el señor Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, con el fin de buscarle al problema antes mencionado una pronta solución.

El señor Ministro informó a esta Comisión que desconocía el motivo por el cual a Contraloría General de la República había suspendido el pago de todos los sobresueldos que hasta el presente venían devengando regularmente las enfermeras. Informó además el señor Ministro que debido a que la partida presupuesta este año para este fin era insuficiente, entendía que la Contraloría no haría efectivo el pago de nuevos sobresueldos durante el período, de agosto a diciembre de 1967, pero que se incluirían en el

Presupuesto de 1968 las partidas necesarias para cubrir tanto los sobresueldos anteriores que se adjudican a las enfermeras, como los correspondientes al próximo año.

El señor Ministro hizo énfasis en que en ningún momento el Despacho a su cargo había aceptado y menos autorizado la omisión del pago de los sobresueldos adquiridos que ya estaban devengando las enfermeras desde años anteriores, por lo que solicitó inmediatamente al señor Contralor una reunión urgente con el fin de buscar la manera de solucionar este problema, que afecta seriamente a las enfermeras del país.

La Asociación procurará mantenerse en comunicación constante con las autoridades competentes para que se busque inmediata solución a este problema, y al hacer esta notificación pide a las enfermeras que dentro de la actitud profesional que ha sido tradición nuestra se mantengan en estado de alerta con el fin de coordinar esfuerzos para que se resuelva de modo rápido y armónico el problema planteado.

Panamá, 31 de agosto, de 1967.
Luzmila A. de Villueca,
Presidenta.

Condiciones sanitarias discute el Alcalde Fong con los Corregidores

COLON, (Corresponsal C.A.V.) Diversos aspectos de las áreas de las atribuciones de los Corregidores fueron tratadas en la reunión de fin de mes en la Alcaldía, a la cual concurren todos los Corregidores del Distrito con la excepción de uno.

Mejoramiento de las condiciones higiénico-sanitarias de los corregimientos y protección de la fauna silvestre, así como el inte-

res y responsabilidad para hacer una administración siempre superada, fueron los asuntos más extensamente considerados.

Además del Alcalde Víctor

Fong y de los Corregidores participaron en la reunión, el Lic. Vicente Garibaldi C., Abogado Consultor del Municipio y el señor Nemesio Lan, Inspector Jefe del Area Rural de Colón.

Comité del Campamento de Guidismo

COLON, (Corresponsal C.A.V.) En la reunión de respaldo al Guidismo, efectuada en el salón parroquial de la Academia Santa María en la noche del jueves, fue escogido el Comité de Campamento Nacional, coordinador y propulsor de las actividades en beneficio de ese proyecto.

El comité quedó constituido en la siguiente forma, PRESIDENTE, Alberto Cabrera; VICEPRESIDENTE, Francisco Fragoneri; SECRETARIO, Baudilia Blanco; TESORERA, Mercedes Maurer; SECRETARIO DE PRENSA Y PUBLICIDAD, Donald Doñas; ASESOR JURIDICO, Lic. Juan Materno Vásquez.

También fueron integrados el Comité de Prensa y el grupo de vocales. La toma de posesión de la directiva se efectuará el jueves 7 de los corrientes a las 7 p.m. en los salones del Club Ciro.

Abre su centro el "PUM"

COLON, (CAV)—Anoche fue inaugurado, el primero de la serie de centros que organizará en la ciudad y en los corregimientos el "PARTIDO UNION MUNICIPAL" durante la presente campaña política.

El PUM ha sido reconocido e inscrito como partido político municipal por la Resolución No. 172 de agosto pasado por el Tribunal Electoral sin objeción de ninguna especie.

El Tribunal declaró abierto el período de inscripciones de adherentes del PUM hasta el 31 de octubre.

Casi trece mil votos para salir de diputado

COLON (Corresponsal CAV) —Un total de 51.906 ciudadanos panameños se encuentran dotados de su cédula de identidad personal en la Provincia de Colón, lo que eleva el cociente electoral para la elección de Diputados a 12.977 votos.

El cociente seguirá aumentando, ya que en la Oficina de Cedulación se encuentran depositadas hasta fin de agosto 1.558 tarjetas bases en espera de que sus

dueños acudan al Despacho a tratarse y dar así el último paso para que se les expida la cédula de identidad personal.

Dichas tarjetas corresponden a 144 vecinos del Distrito de Chagres; 30 de Donoso; 16 de Portobelo; 16 de Santa Isabel; 621 de la Comarca de San Blas; 348 de la ciudad de Colón y 383 de los corregimientos del Distrito de Colón.

Con la cartera ajena voló hasta Santa Ana

De la Cantina Mercadito partió veloz con la cartera del señor Proctor Kenneth, el caco Luis Enrique Rodríguez Sánchez, de 31 años de edad.

Rodríguez fue alcanzado por un

miembro del DENI en el Parque de Santa Ana, luego que hizo varios disparos al aire.

El caco se encuentra detenido en la Cárcel Modelo a órdenes del Fiscal Auxiliar de la República.

Lo golpearon en Hollywood

Varios individuos atacaron a Regino Acuña Caballero en la barriada de urgencia de Hollywood, pero inmediatamente fueron detenidos por unidades de la Guardia Nacional.

En el informe médico expedido

en el dispensario del Santo Tomás, se especifica que Acuña, de 42 años de edad, resultó con heridas en la cabeza.

No se dieron a conocer los nombres de las personas que agredieron a Acuña.

— En el Gimnasio Neco de la Guardia —

Pone en juego ante el Incas su invicto el José Silvestre

● La tropa de Silvestre busca su cuarto triunfo al hilo en el campeonato y sus oponentes luchan por entrar a la columna de ganadores luego de ser derrotados en cuatro salidas anteriores. En el segundo pleito de la noche los campeones del Cerveza Atlas se las verá con el Club Salompas, que en tres partidos celebrados ha salido en dos avantes y una sola derrota.

CAMPEONATO DISTRITORIAL DE BALONCESTO LIGA DE PANAMA — CAT. MAYOR 1967 ESTADO DE LOS COMPETIDORES

Equipos	JS	CN	CA	CS	SS	CI	UN	G	P	Pje.
José Silvestre	x	1	0	0	1	0	1	3	0	1.000
Cigarrillo Nacional	0	x	1	1	0	1	1	4	1	.887
Cerveza Atlas	0	0	x	0	1	1	1	3	1	.875
Club Salompas	0	0	0	x	0	1	1	2	1	.667
Seguro Social	0	0	0	0	x	1	0	1	2	.333
Universidad Nal.	0	0	0	0	0	x	0	4	0	.000
Club Incas	0	0	0	0	0	x	0	4	0	.000

—PARTIDOS PARA ESTA NOCHE—
 Club Incas vs. Club José Silvestre
 7:30 p.m. — Gimnasio Nacional
 Cerveza Atlas vs. Club Salompas

Otro atractivo doble, señala para esta noche, en la continuación de su campeonato en la categoría Mayor Masculina, el basketball Distritorial, en el Gimnasio Neco de la Guardia.

En el primer pleito de la noche, el Club José Silvestre, sale por cuarta vez a poner en la balanza su invicto y la posición de pun-

tero, cuando se enfrente al Club Incas, el cual tiene cuatro derrotas sin victorias en lo que va del campeonato. Por su parte, la tropa del "sportman" José Silvestre ha salido avante ante el Cigarrillo Nacional, al cual decapitó en su invicto, frente al Seguro Social y la Universidad Nacional, y confía en lograr su cuarto éxito es-

ta noche.

En otro juego señalado para esta noche, los campeones del Cerveza Atlas rivalizarán con el Salompas, buscando los "cerveceros" empatar a los "cigarrilleros" el segundo puesto o el mando, en caso de que el Silvestre fallara en

el turno inicial de la jornada, en tanto que los "parcheros" del Salompas, batidos sólo por el Cigarrillo Nacional y vencedores del Club Incas y la Universidad, pretenden superar esta noche a uno

de los "3" grandes del campeonato.

Un buen juego deben brindar los rivales en la jornada de esta noche en el coliseo de la Avenida A.

Tiene doble juego mañana baseball de Arraiján

Por: AMABLE GORDON

	G	PTOS.
Santa Ana	2	0 1000
L. Morán	1	1 500
5 Estrellas	1	1 500
Abt. Morán	0	2 000

El domingo continuará la liga de Baseball de Hile y Santa Clara con un doble juego que estará a cargo de las novenas "5 Estrellas" contra "Santa Ana". Este partido es de una gran importancia para ambas novenas, ya que el "5 Estrellas" buscará a toda costa quitarle el invicto a la novena "Santa Ana" y ambas se jugarán su mejor carta.

El segundo partido de la tarde estará a cargo de las novenas, Ludo Morán y Abt. Morán, éste último buscará saborear una victoria y el domingo van dispuesto a conseguirla.

Vario miembros del circuito profesional, han prometido a este servidor asistir a estos pueblos para brindarle clínicas deportivas a los pequeños peloteros quienes vienen demostrando un gran entusiasmo por aprender, y es de esperarse que en un futuro no muy lejanos esta pequeña y apartada región sea una cuna de nuestros mejores peloteros.

Numeritos del soft del "IVU"

Nombre	VB	H	PROM.
Auda Garcés	14	10	.714
Erna Holmes	17	11	.647
Maritza Patterson	24	15	.625
Ana López	19	11	.578
Mirna Cohen	13	7	.538
Vielka Alvarado	13	7	.538
Nixia Cohen	17	9	.528
Rosalía Abadía	18	9	.500
Gloria Macías	21	10	.476
B. Patterson Conte	19	8	.421

LANZAMIENTOS BASADOS EN TRES DECISIONES

Auda Garcés	7	1	.875
Ana López	2	1	.667

PONCHADOS

Isabel Davis	20	10.00
Ana Garcés	7	.875
N. Calama	3	1.50
G. Primus	3	1.50

Los jugadores de la Liga Profesional de Beisbol de Panamá

CONSIDERANDO:

Que en el día domingo 27 de agosto de 1967 falleció la Lic. Leticia Vicencini de De Arco;

Que la Lic. Leticia Vicensini de De Arco era tía del señor Abdiel Flynn, alto dirigente de la Liga Profesional de Beisbol de Panamá,

RESUELVE:

1. Lamentar el fallecimiento de la Lic. Leticia Vicensini de De Arco.

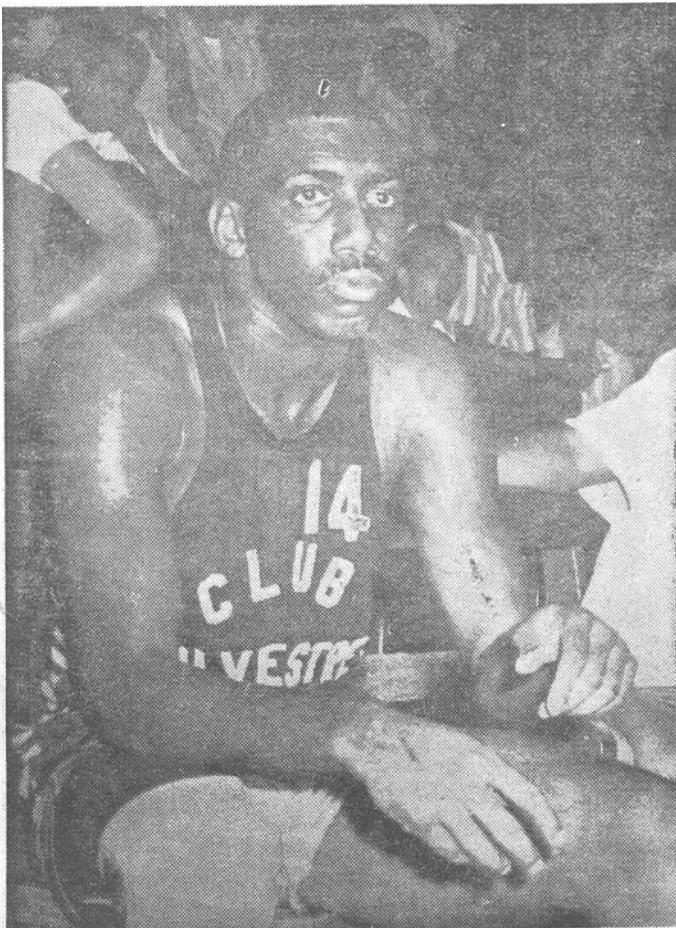
2. Expresar en nombre de los jugadores de la Liga Profesional de Panamá nuestra más sentida manifestación de duelo al señor Abdiel Flynn.

3. Enviar copia de esta resolución al señor Abdiel Flynn y demás familiares.

Dado en la ciudad de Panamá a los 30 días del mes de agosto de 1967.

Los jugadores:

Marcos Cobos — Alberto Osorio.

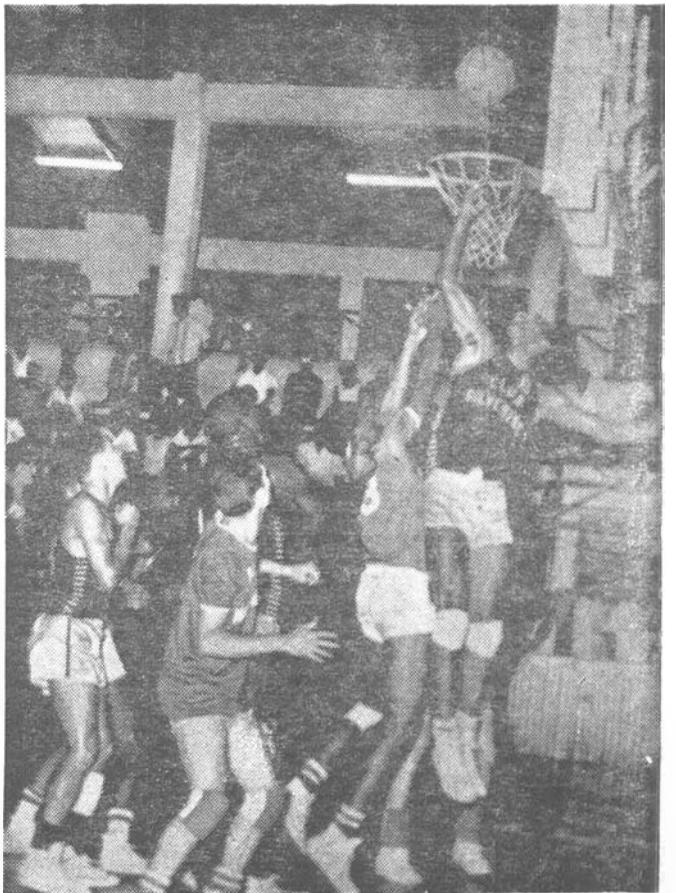


JOSE (Wimpy) MORRIS

gigantesco jugador norteamericano que aparece en es-

ta vista de Mendoza, forma parte de la fuerte ofensiva del Club José Silvestre en la categoría mayor del basketball Distritorial.

En sus dos actuaciones, "Wimpy", ha sido una sólida columna para el José Silvestre, y sino pierde el compás sus adversarios tendrán que redoblar su defensa.



CALIXTO MALCON

magnífico delantero del José Silvestre, único equipo invicto en la temporada Distritorial de baloncesto en la

categoría mayor masculina, viene rindiendo una meritoria labor para su conjunto.

Aquí vemos a Calixto, considerado a ser una de las futuras estrellas en las competencias internacionales, cuando burla las defensas del Cigarrillo Nacional y perfora el aro.



El español Celso Sotelo tiene duro combate ante el Príncipe Gitano

Un combate super libre, por la disputa de toda la bolsa, forma parte de la programación de lucha del domingo en el Gimnasio "Neco de la Guardia", como el evento de la función, lucha esta que ha llamado poderosamente la atención de la fanaticada.

El rudo español Celso Sotelo y el Príncipe Gitano, son los que tienen a su cargo este combate,

mientras que en la semimainal, se encontrarán Rudo Martín de España contra el local El Idolo, interviniendo en la lucha "especial", el mexicano Canelo Segura

será contendor de El Mongol.

La lucha de relevo, será protagonizada por Chamaco Castro y el Príncipe Apache frente a Rayo de Oro y el mexicano Raúl Ro-

jas. El Tigre Panameño se las verá con Alma Negra en la segunda lucha y en la primera, la Saeta Vargas actuará frente a Cruz Diablo.

Juan Díaz inaugura su torneo de soft mañana

Un doble juego que inician Colpan y Melais, abren la temporada de 1967, y en el segundo turno lo hacen los Indios de Juan Abad y Ron Cortez. Lanzará la bola inaugural Don Benigno Arteta, Fiscal de la Liga Distritorial, siendo el bateador Ildfonso Arias y como receptor tendremos a Don Simón Melais.



BENIGNO ARTETA
Lanzador

El campeonato de softball de Juan Díaz, se inaugura mañana en el cuadro de ese lugar a las 9:00 de la mañana con la participación de cuatro equipos de



ILDEFONSO ARIAS
Bateador

nóminas sumamente balanceadas. El Colpan, campeón de la pasada temporada frente al Simón Melais, otro de los competidores en el certamen tiene a su cargo el juego de apertura mañana, mientras que en el segundo turno se enfrentarán los Indios de Juan Abad con el Ron Cortez

Un buen programa ha preparado la Asociación Pro-Deportes de Juan Díaz, para desarrollar, y la ceremonia protocolar correrá a cargo del distinguido deportista,



SIMÓN MELAIS
Receptor

Don Benigno Arteta quien hará el lanzamiento de honor, fungiendo como bateador Ildfonso Arias, de Relaciones Públicas de la Destiladora Nacional, y como receptor, Don Simón Melais, primera autoridad del Corregimiento y uno de los decididos cooperadores del deporte en Juan Díaz y otros lugares.

Basketbol menor en Penonomé

En el Gimnasio de Penonomé, ofrecerá mañana domingo tres juegos la categoría menor del basketball Distritorial local, continuando en esta forma las presentaciones departidos en el interior de la República, que se iniciaron el pasado domingo en el Distrito de Antón.

Los partidos programados para celebrarse mañana en Penonomé correrán a cargo de los equipos Malta Vigor contra el Gordón del grupo "C" de la competencia, Luis Chen frente a Renta 11 del grupo "A" y finalmente Kativo y Mauricio del grupo "B" del Campeonato.

Se espera que una concurrencia acuda al coliseo de Penonomé a ver en acción a los equipos de la liga capitalina.

Entrega premios mañana el soft de "La Estrella"

La liga interna de softball del colega de La Estrella de Panamá, clausura su temporada mañana con un bufet danzante, que se llevará a cabo en el Bohío Agewood de esta ciudad desde las 3.000 de la tarde.

La liga "Tomás Gabriel Duque", culminó con el triunfo del equipo representativo del Departamento de Administración patrocinado por el Ron Cortez, clasificando como subcampeón el Abernathy, que representó a los Talleres.

Distinguidas personalidades de nuestro medio han sido invitadas a este acto, el cual promete resultar muy concurrido y de primera.

Gordón secretario de PyP del 5%

COMUNICADO

Los miembros de la Junta del Distrito de Arraján por mutuo acuerdo, hemos considerado que es necesario mantener a las comunidades del distrito y al país en general informado de la labor que vimos desarrollando, de nuestros proyectos y de las necesidades que aquejan a las mismas.

dón Secretario de Prensa y Propaganda de la Junta con título honorado y comunicar a todas las entidades oficiales que tengan que hacer con éstos menesteres.

Dado en el Distrito de Arraján el día 27 de julio de 1967.

Firmado

Alfredo A. Matos
Rep. del Deporte

Pedro González

Rep. de lo deportistas

Simón Martínez de la Rosa

Rep. del Dpte. de Cultura Física

Por lo expuesto hemos decidido nombrar al Sr. Amable Gor-



ASTON PARCHMENT

un viejo educador y que ha contribuido en gran forma al fomento del deporte nacional, recibió en unión de José Antonio Checa las llaves de la ciudad. El homenaje de distinción fue de parte del Consejo Municipal, a proposición del H.C. Leroy Husband. Aquí vemos a Parchment, cuando agradece la distinción.



Finaliza hoy la 1a. mitad del basket colonense con los juegos calle 8a.-Salompas, FyL-Duncan

Basket ball de Colón
Cat. Mayor Masculina
Estado de los Equipos

Cerveza Atlas	4	1	875
Zona Libre	4	1	875
Salompas	2	2	500
Fuerza y Luz	2	2	500
Lia Duncan	1	3	200
Calle Octava	0	4	000

El empate en el primer puesto de la Categoría Mayor del Basket Ball Distritorial de Colón continúa, en virtud de haber salido a delante el Cerveza Atlas y la Zona Libre en sus compromisos anteriores.

Esta noche, en el coliseo de la Arena de Colón continúa el campeonato con un importante doble juego, enfrentándose en el primer pleito de la fecha, Calle Octava contra Salompas, los primeros haciendo su quinto esfuerzo por entrar a la columna de ganadores y sus adversarios luchando por su tercer éxito.

En el segundo choque de la noche, el Fuerza y Luz que en sus cuatro juegos ha dividido honores, se enfrentará al Lin Duncan, que tiene un éxito y tres descalabros.

En los juegos celebrados el pasado jueves en la noche, el Cerveza Atlas venció a Calle Octava por anotación de 102 a 69. Rodolfo Aguilera con 27 puntos, seguido de Roberto Taylor con 16, Jacinto Molinar 14, Avila 13 y Rooden 12, encabezaron el ataque de los ganadores, en tanto que por los derrotados Luis Hook marcó 20 puntos, Linsey 16 y Charles 13. En otro de los partidos celebrados, Zona Libre, venció en tiempo adicional, luego de una titánica lucha, donde se registraron más de quince empates, al Salompas, por anotación de 84 puntos a 79. Manuel Chiari con 18 puntos, luego Peterson con 17, Armando Kelly con 16 y Delano Chandler con 11, fueron los mayores anotadores por los ganadores, mientras que por los derrotados, Arturo Agard, fue el mejor con 28 puntos, De Paz 13 y Small 10. Con los juegos de hoy, termina la primera vuelta, iniciándose la segunda el martes, en donde clasificarán para las finales los tres primeros para jugar la serie final, sin refuerzos para los competidores. La Menor Masculina se inicia el lunes con tres juegos.

Designó la Junta de E. Físico del Dto. de Arraiján Secretario "PP"



La Junta Municipal de Educación Física del Distrito de Arraiján, en reunión que celebró recientemente acordó designar como Secretario de Relaciones Públicas, al joven cronista Amable Gordón.

Gordón, viene sirviendo en positivo beneficio al deporte en Arraiján y su designación es honoraria, considerando la Junta que será de provechosa labor para ellos.

Gordón es colaborador de este diario y le enviamos nuestras felicitaciones por partida doble, ya que en esta fecha celebra también su cumpleaños.

En receso está el softball de la "César Mora"

La Liga de Softball César A. Mora, se encuentra en un receso hasta tanto retornen los softboleros que se encuentran en el Primer del Caribe que se inauguró ayer Campeonato Centroamericano y en San Juan de Puerto Rico.

La César A. Mora, se inauguró el pasado lunes y reanudaré su calendario de juegos probablemente el viernes 8, ya que los peloteros deben retornar al país el miércoles 6 del mes en curso.



grandes LIGAS

LIGA AMERICANA					LIGA NACIONAL				
Equipos	G	P	PJE	JV	Equipos	G	P	PJE	JV
Boston	77	59	.566	—	San Luis	84	51	.622	—
Minnesota	75	58	.564	½	Cincinnati	73	62	.540	11
Detroit	74	60	.552	2	Chicago	73	63	.537	11½
Chicago	73	60	.549	2½	Filadelfia	68	63	.519	14
California	67	65	.509	8	San Francisco	70	64	.517	13
Washington	64	71	.484	12½	Atlanta	67	65	.508	15½
Cleveland	63	72	.465	13½	Pittsburgh	65	69	.485	18½
Baltimore	60	71	.458	14½	Los Angeles	61	71	.462	21½
Nueva York	60	75	.444	16½	Houston	55	81	.404	29½
Kansas City	55	77	.417	20	Nueva York	52	80	.394	30½

JUEGOS PARA HOY

Chicago en Boston
Washington en Nueva York (N)
Baltimore en Kansas City
Detroit en Minesota
Cleveland en California (N)

Nueva York en Chicago
San Francisco en Cincinnati (N)
Filadelfia en Pittsburgh (N)
Los Angeles en Atlanta
Houston en San Luis (N)

RESULTADOS DE AYER

Chicago	0	Nueva York	2-3
Boston	10	Chicago	8-2
Washington	1	Los Angeles	6
Nueva York	2	Atlanta	4
Baltimore	2	Filadelfia	0
K. City	1	Pittsburgh	3
Detroit	4	San Francisco	1
Minnesota	5	Cincinnati	0



CORTAS

por PACO ICAZA

Deportivas

"Fricasé deportivo de actualidad"

Correspondiendo a sus excelentes dotes de entrenador el popular caballista José "Pepé" Ibáñez superó al resto de sus colegas al llevar a su mimada "Cantaora" a un resonante triunfo en el "Clásico Cuerpo Diplomático". La hija de "Keyhaven" en "Alanita" contó con la atinada conducción de Jorge Tejeira y proporcionó a su feliz propietario la módica suma de B/4.900 que sumados a B/500 adicionales por haber triunfado sobre ejemplares de la primera serie dan un total de B/5.400. Fue la segunda vez que esta yegua triunfa en este mismo Clásico ya que en 1965 lo ganó con la monta de Víctor Tejada. Si hay un intocable de verdad en el Hiporremón ese es nada menos que el ya famoso caballista Antonio Torchja. Las páginas que este señor y su pensionista "Nan Ning" han escrito para la historia hípica con relación a carreras contradictorias bien podrían servir para la filmación de una gran película. Esta cinta bien podría titularse "Que siga la fiesta"... Fanáticos hípicos quejándose ante este servidor porque ya los pronósticos de los Chicos de la Prensa, con relación a las carreras no salen en el programa Oficial. La verdad el caso es que los datos en el programa son de gran necesidad ya que por mucho tiempo han servido de guía al público apostador. Tiene la palabra el director de Relaciones Públicas del Hipódromo Sr. Humberto Alzamora... El inquieto "Vitola" Torres movilizándose seriamente para abrir en nuestro medio una Escuela de Boxeo. Entre las inquietudes de el Sr. Torres existe la idea de implantar las categorías Mediana, Semipesado y Peso Completo. Alega el citado deportista que si otros países de clima frío han dado buenos pugilistas entonces nosotros con una temperatura adecuada para estos menesteres bien podríamos salirnos con un aspirante a la corona mundial. Terminó diciéndonos el amigo Torres que para matricularse en su futura Escuela es menester contar con el divino tesoro de la juventud, ser poseedor de buena estatura y llevar en la sangre el deseo de practicar el rudo deporte. Buena suerte son nuestros deseos Tal como lo habíamos publicado en días pasados uno de los jinetes de la carrera anulada puso ya su abogado para que lo defiendan de la Hecatónbe que provocó. El licenciado en mención está bien relacionado con las carreras de caballos y en el curso de la próxima semana presentará su apelación ante la Junta de Control de Juegos. Amanecerá y veremos en que quedará este tamal... Una victoria de Justiniano Aguilar sobre el colombiano "Mochila" Herrera lo colocaría en una figura de primer orden en el boxeo mundial. Es por eso que somos de opinión que su mentor Simón Abadi debe aceptar la oferta que le han hecho desde Colombia para concertar este pleito..... Bueno amigos hasta la próxima.

En todo el mundo una cosa es cierta...

Si es

"White Label"

-nunca varia



Scotch Whisky by DEWAR'S

Su pasaporte a la felicidad

Distribuidores:
JULIO CANAVAGGIO
MAYORISTAS EN VINOS Y LICORES
Teléfono 5-0775

Exija la tapa irrellenable



programa

A cargo de Yoshiko

Sábado y Domingo

de las

carreras

Meta

La celebración del Clásico Enrique de la Guardia, es la nota principal de la programación hípica del fin de semana en el Hipódromo Presidente Remón, reuniéndose para este evento a los más sobresalientes dos años nacionales, que se disputarán obre recorrido de 1200 metros, la mejor parte de la bolsa de B.3000.00, más los agregados de B.600.00. Con este Clásico, rinde el Hipó-

dromo un tributo a la memoria de uno de los más grandes impulsores con que contó la hípica nacional, como lo fue Enrique de la Guardia, a quien llamaban cariñosamente "Conky". Dante, el fina sangre del Stud "13" de Tito Sittón, entrenado por el mismo Sittón, tiene la mejor opción para llevarse los honores triunfales en el evento, siendo excluido de las apuestas por su mar-

cada superioridad. El hijo de Dependagle en Smart Catch por His Highness, propio hermano de Tojo, invicto en tres presentaciones, buscará su cuarta victoria al hilo y proporcionar a su dueño su segundo triunfo clásico.

Para las apuestas, tendremos una cerrada competencia, siendo nuestro escogido Bufón para superar a Silver, completando la lista de competidores, Poderoso, Muchi y Black Rousell.

Una combinación de las importaciones le la segunda y tercera series, también compiten en el fin de semana, y el domingo sobre distancia de 1300 metros. Villarnovo, corriendo en llave con Kerguelen, tienen el voto de confianza para imponerse sobre El Bizantino y El Careta, que lucharán por la disputa del segundo lugar, siendo el otro concursante Ulogio, que reaparece.

La cuarta serie, también tiene su participación en el programa dominical, donde nueve rivales, irán a la competencia en el poste de los 1200 metros por la batalla del premio de B.850.00. Dos entradas, recibirán el mayor respaldo en esta carrera, como lo son la llave favorita que componen Manzanero y Carluncho, y para los honores del segundo lugar, la entrada del Stud APRA, compuesta por Parigot y Pay Roll. En la misma carrera, tendremos la competencia entre Teruel, Empecinada, Mano Negra, Play Boy y Fidel II.

Para esta tarde, tenemos que la carrera central es la de los nativos de la Clase A, donde Ringo debe superar a Cúcara Mácara en carrera de 1000 metros, y Pindin y Reginald, lucharán por el tercer lugar del evento que tiene como bolsa B.800.00.

Nuestras selecciones son las siguientes:

SABADO 2

1a.: RISWARD, su triunfo no lo garantizamos; Llamada, puede hasta ganarlos, y Toshiba, también está en la batalla. 2a.: PRECIPICE, vienen listos para cerrar la dupleta; Bardito, con todo y el peso se mete de segundo y Teresa F, ganó facilito su compromiso anterior. 3a.: CARCASONA, por sus anteriores debe ganarlos; Carabina, aquí en este grupo sí puede y Jumping Doll, no creo que baje de aquí. 4a.: MASCARO, aparentemente debe robarlos aquí; Potrito, su place no es garantizado y Mezquinaje, puede meterse hasta de place. 5a.: DICK FELLOW, me luce como superior a todos estos, Capablanca, va a batallar hasta lo último y Artic King, va a ser duro de matarlo. 6a.: RINGO, si Godoy lo esconde... cataplún; Cúcara Mácara, su empuje es fuerte al final y Pindin, el tordillo andabiera correr fuera de las apuestas; intencionado. 7a.: MAGUILA, de Nebulosa, no baja de este lugar y Pelicoya, batalla, pero sólo hasta aquí. 8a.: ENTENDIDO, tengo entendido que cierra la dupleta; Nalgada, su anterior fue fulera y Odin, cuando será ese cuando. 9a.: PICOLIA, me imagino que picarán aquí; Condesa, está en la duela batalla y Océánico, otro que buscará el place. 10a. CANTA-

DOR, les cantará su bulería; Río Volga, es pelea para el one two y Great Boy, esta se las trae también. 11a.: VERONIQUITA, en las apuestas le toca su turno; Chomba Loca, cierra el one two y Golden Cokie, no creo que haga nada.

DOMINGO 3

1a.: CHINGOTE, en su retorno se descubrió; Paraná, tiene la segunda opción y Nan Ning, por su tradición debe perder. 2a.: FUGITIVA, demostrará que Milord es un bandido; Robustiano, este tiene la primera opción y Titi Api, no creo que baje de aquí. 3a.: ROMULO, es un asalto de 2.20; Caimán, la pelea está en el place y Sugar Daddy, vienen para la combinada. 4a.: NEPTUNO, con todas y las mañanas, los gana; Salinero, en este grupo llega place y Ansiedad, luchará para la segunda posición. 5a.: BREZZE BARRISTER, si usted vio el clásico,

estará con nosotros; Sycamour, anda bien, pero no para tanto y Sebastopol, es un contendor que puede hacer cualquier cosa. 6a.: BELICHE, en este tiro repite carrera; Rauda, le tocará algo y Vat, puede meterse también en el one two. 7a.: ELASTIC, ahora sí creo que se estira, Bubu, pierde con el nuestro y Miloco, aunque se arroba. 8a. BUFON, con Dante fuera de apuestas cobran; Silver, salvará su inscripción y Poderoso, solamente hasta aquí. 9a.: VILLARNOVO, es el mejor de la entrada; El Bizantino, este es muy cotejero y El Careta vuela a los finales. 10a.: MANZANERO, dofiende bien la yunta; Parigot, lee bien la carrera y Carluncho, no baja de este lugar. 11a. ALEXIS, ganará y pagará un sencillito. Pitorreo, tiene la segunda opción y Carmelite, se puede coger un chance.

Programa Oficial para hoy

1a. Carrera "Eliminación" 1200 M. Premio B.700.00 A. Combinada
Primera Carrera de Dupleta
1—Plume H. Tejada 117
2—Secret J. Sobrino 101
3—Llamada R. Arosemena 104
4—Toshiba A. Haldar 114
5—Azorin A. Credidio 11
6—Risward J. Tejeira 113

2a. Carrera "Eliminación" 1200 M. Premio B.700.00 A. Combinada
Segunda de Dupleta Quiniela
1—Matachin A. Ubidia 106
2—Bardito L. Giraldo 126
3—Cronista A. Haldar 105
4—Manterola V. Castillo 12
5—Precipice D. Barrett 114
6—Malaquino C. Gaitán 111
7—Pochoquito C. Jiménez 100
7a—Huascar J. Payares 98
8—Teresa F. J. Tejeira 126

3a. Carrera 4 y más Import. 1300M. Premio B.750.00 A. Combinada
ONE TWO
1) 1—Carabina J. Bernal 112
2) 2—La Nanay C. Gaitán 98
3) 3—Carcasona P. Carrera 110
4) 4—J. Doll D. Concepción 100

4a. Carrera 4 y más Import. 1300 Premio B.750.00 A. Combinada
Primera Carrera de Dupleta
1) 1—Potrito J. Payares 110
2) 2—Mezquinaje J. Góngora 112
3) 3—Mascaro D. Barrett 116
4) 4—Campomayo H. Castillo 11
5—Joaquino G. Graell 11
NOTA: Joaquino corre fuera de apuestas.

5a. Carrera 3 Años Nacionales 1400 Premio B.1.000.00 A. Combinada
Segunda de Dupleta One Two
1—A. King S. Godoy 106
2—Arenalía J. Payares 109
3—D. Fellow J. Tejeira 112
4—Roxane D. Long 108
5—Sisy E. Aguirre 108
6—Capablanca A. Haldar 111
7—Chomba H. Castillo 98
8—C. Game A. Credidio 108

6a. Carrrea "A" Nacionales 10 Premio B.800.00 A. Combinada
ONE TWO
1) 1—Reid L. Flores 115
2) 2—Pindin A. Haldar 106

3) 3—C. Mácara Tejeira 119
4) 4—Ringo S. Godoy 115

7a. Carrera 2 Años Nacionales 1000 Premio B.1.000.00 A. Combinada
Primera Carrera de Dupleta
1—Nebulosa J. Tejeira 11
2—R. Maga G. Sánchez 101
3—Marat A. Haldar 112
4—Maguila S. Godoy 110
5—Ario R. Arosemena 113
5a—P. Rousella 110
5b—Pelicoya C. Jiménez 110

8a. Carrera 10a. Serie 1700 Metros Premio B.700.00 A. Combinada
Segunda de Dupleta One Two
1—Entendido A. Haldar 113
2—On Jockey J. Arias 110
3—D. Alois V. Castillo 115
4—B. Smile A. Haldar 111
5—N. Enrique L. Flores 118
6—Odin J. Payares 100
7—Nalgada G. Sánchez 120
8—Etiopie D. Long 102
9—Antorcha S. Godoy 117
NOTA: Antorcha corre fuera de apuestas.

9a. Carrera 3 Años Nacionales 1400 Premio B.1.000.00 A. Combinada
Primera Carrera de Dupleta
1—Intriga D. Long 107
2—Tabulama A. Haldar 105
3—Pícola R. Arosemena 109
4—Océánico J. Payares 105
5—Condesa L. Gutiérrez 106

10a. Carrera 10a. Serie 1700 Metros Premio B.700.00 A. Combinada
Segunda de Dupleta One Two
1—Edisusy H. Castillo 103
2—Cosaco II J. Góngora 122
3—Great Boy J. Payares 108
4—Le Diamantin Campbell 113
5—Cantador J. Tejeira 124
6—Venerable A. Haldar 102
7—La Perchita Arosemena 104
8—Río Volga L. Flores 119

11a. Carrera "Eliminación" 1400 Premio B.700.00 A. Combinada
ONE TWO
1) 1—G. Cokie I. Herrera 106
2) 2—Veroniquita Sinclair 119
3) 3—Martita C. Jiménez 100
4) 4—Ch. Loca M. Navarro 107
5—Kaissa C. Díaz 119
NOTA: Kaissa corre fuera de las apuestas.

Programa oficial para mañana

1a. Carrera 8a. Serie 1400 Metros Premio B.750.00 A. Combinada
Primera Carrera de Dupleta
1) 1—Entronado M. Rujano 105
2) 2—Nan Ning Valdiveos 107
3) 3—Chingote L. Giraldo 116
4) 4—Paraná D. Barrett 109

2a. Carrera "C" Nacionales 1100 Premio B.700.00 A. Combinada
Segunda de Dupleta Quiniela
1—Titi Api G. Graell 106
2—Besaya D. Long 103
3) 3—Fugitiva D. Barrett 111
4—If Not F. Quezada 103
5) 5—Robustiano A. Haldar 114
6—Chiricana J. Campos 102
7) 7—Príncipe J. Tejeira 110

3a. Carrera "Cla." Nacionales 1700 Premio B.700.00 A. Combinada
ONE TWO
1) 1—Rómulo J. Tejeira 124
2) 2—Caimán L. Flores 118
3) 3—S. Daddy C. Jiménez 107
4) 4—Diacono G. Sánchez 113

4a. Carrera 2 Años Nacionales 1000 Premio B.1.000.00 A. Combinada
1) 1—Neptuno J. Tejeira 112
2) 2—Libertador C. Jiménez 110
3) 3—Ansiedad L. Flores 113
4) 4—Isora J. Payares 108
5—Salinero A. Haldar 113

5a. Carrera 6a. Serie 1200 Metros Premio B.800.00 A. Combinada
Segunda de Dupleta One Two
1—Sycamour A. Ovalle 115
2—Cinerama G. Graell 106
3—Maxime C. Jiménez 107
4) 4—Sebastopol S. Godoy 113
5—Noctua A. Haldar 111
6) 6—Dihueñe G. Campbell 117
7—B. Barrister J. Tejeira 114
8) 8—Balador E. Hizo 113

6a. Carrera "B" Nacionales 1000 Premio B.750.00 A. Combinada
ONE TWO
1) 1—Beliche C. Jiménez 115
2) 2—Vat D. Concepción 104
3—Rauda E. Aguirre 100
4) 4—Gigi R. Arosemena 107
5—Turbulento S. Godoy 118

NOTA: Turbulento corre fuera de apuestas.

7a. Carrera 3 Años Import. 1000 Premio B.750.00 A. Combinada
Primera Carrera de Dupleta
1—Lisonjeador I. Isaac 109
2) 2—Ras Ras 105
3) 3—Elastic A. Haldar 117
4) 4—Bilbao V. Castillo 112
5) 5—Miloco D. Barrett 112
6) 6—Bubu J. Tejeira 126

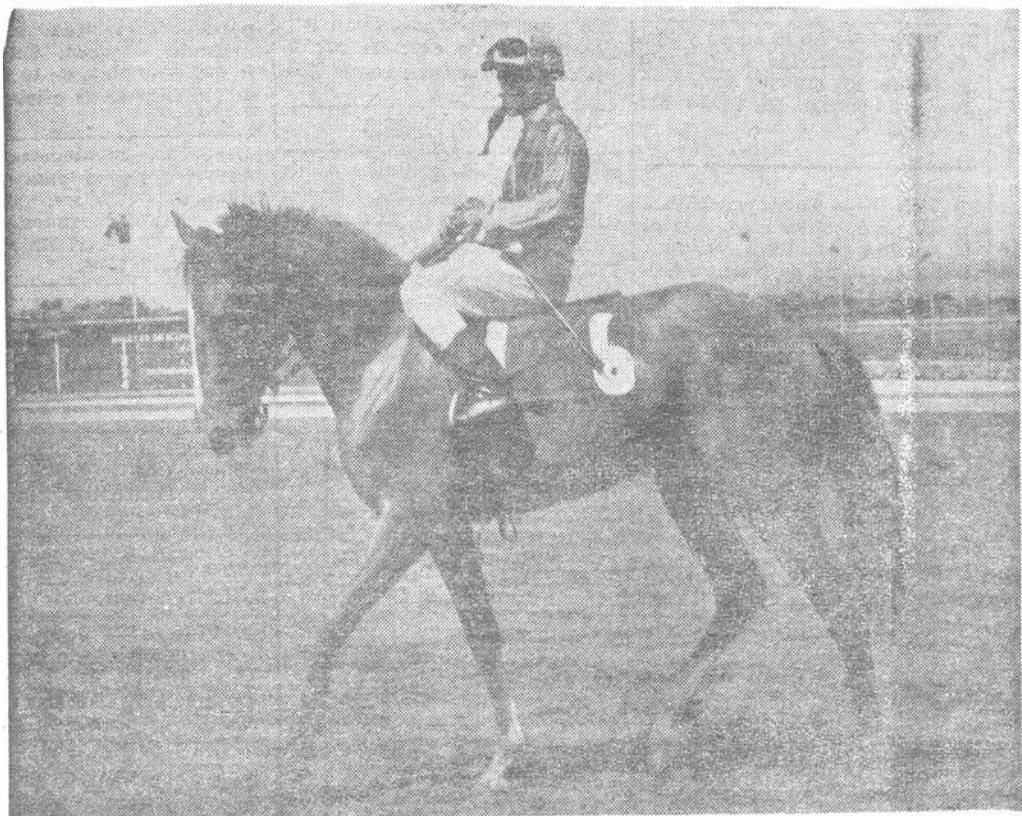
8a. Carrera Clásico Enrique de la Guardia 10. de la Triple Corona Juvenil B.3.000.00 A. Combinada
Segunda de Dupleta One Two
Distancia: 1200 Agregado B.600.00
1) 1—Poderoso A. Haldar 112
2) 2—Muchi A. Credidio 112
3) 3—B. Rousella C. Jiménez 112
4) 4—Bufón J. Tejeira 112
5) 5—Silver D. Barrett 112
6—Dante S. Godoy 112
NOTA: Dante corre fuera de las apuestas.

9a. Carrera 2a y 3a Serie 1300 Ms. Premio B.1.000.00 A. Combinada
Primera Carrera de Dupleta
1) 1—Ulogio L. Giraldo 110
2) 2—El Careta Arosemena 118
3) 3—Kerguelen C. Jiménez 118
4) 4—Espaviento A. Haldar 110
5) 5—Villarnovo A. Haldar 110
6) 6—El Bibantino D. Long 114

10a. Carrera 4a. Serie 1200 Metros Premio B.850.00 A. Combinada
Segunda de Dupleta One Two
1—Manzanero Arosemena 108
2) 2—Carluncho L. Giraldo 119
3) 3—Parigot A. Haldar 112
4) 4—Pay Roll R. Vásquez 124
5) 5—Teruel L. Flores 114
6) 6—Empecinada Tejeira 110
7) 7—Mano Negra Payares 103
8) 8—Play Boy S. Godoy 109
9) 9—Fidel II D. Barrett 113

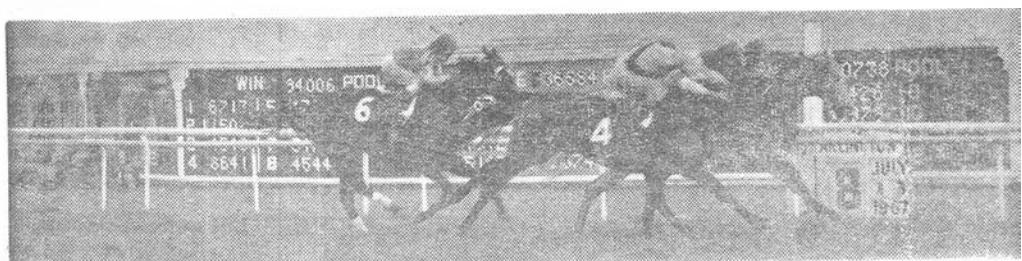
11a. Carrera "Eliminación" 1100 Premio B.700.00 A. Combinada
ONE TWO
1) 1—Pitorreo D. Long 104
2) 2—Carmelite Valdiveos 107
3) 3—Alexis L. Gutiérrez 107
4) 4—Candor D. Barrett 112

DANTE FUERA DE APUESTAS SOLIDO DEL CLASICO MÑNA.



DANTE EL SOLIDO del Clásico "Enrique de la Guardia", que se correrá mañana en el Hipódromo Presidente Remón. El dos años, del Stud 13 de Tito Sittón, ganador de sus tres carreras corridas, una de ellas clásicas, busca su cuarto éxito y su segundo clásico en su campaña. El hijo de Dependable en Smart Catch, propio hermano de Tojo, criado en el Haras San José, de los hermanos Salvador y Calongo Jurado, ha proporcionado ya a su dueño la suma de B.2-820 y mañana busca la mejor parte de la bolsa de B.3.600 que están en disputa. Qué suerte la de Tito.

Sigue Lafit Pincay triunfando



LAFIT PINCAY Jr.

El magnífico jinete panameño, que día a día se cubre de mayores triunfos en la hipica de los Estados Unidos, aparece en esta vista logrando otra de sus tantas victorias en el Hipódromo de Arlington Park, donde hace una semana hoy era el número 6. Pincay debe estar esta semana ya para actuar en la temporada de Aqueduct en N. York.

Der de la estadística con 35 ganadores, aventajando a su más cercano rival con 29 triunfos. Aquí vemos al "Corsario" cuando atravezaba la meta sobre los lomos del ejemplar Silver Lu, en carrera que tuvo como premio B.10.000. El ganador es propiedad de Cashman Bross y entrenado por P. T. Adwell, siendo un triunfo por pescuezo sobre Gabby Abby (No. 4) y Turn To Talent, que arribó tercero con el número 6. Pincay debe estar esta semana ya para actuar en la temporada de Aqueduct en N. York.

Increible, pero es así

La semana pasada el Cuerpo de Comisarios del Hipódromo Presidente Remón, impuso varias suspensiones, siguiendo su pauta de adecentamiento en nuestra hipica, y poniendo un alto al asalto y el pillaje que vienen sucediendo en el plantel hipico, siendo las sanciones impuestas recibidas con beneplácito por el pueblo apostador, que es el sufrido y quien mantiene el negocio de las carreras de caballos.

Entre las penas impuestas últimamente figuraba la de veinte reuniones al jinete Guillermo Milord, por considerarlo el Cuerpo de Comisarios al igual que los jueces de ruta, de no haber exigido a la yegua FUGITIVA,

En la tarde de la carrera, los Comisarios advirtieron a Milord de su obligación con el público apostador, ya que en su anterior, Milord también había perdido y argumentó en su defensa que le había caído tierra en los ojos. Lo que era esperado sucedió en la carrera del domingo pasado, donde Milord se "comió" a los apostadores, y ahora argumentó que había sido estorbado en la partida

Stanley Lawrence, dueño y preparador de Fugitiva, se quejó de la motan de Milord, siendo acusado por los jueces de ruta y observado por los Comisarios, por lo que le impusieron 12 reuniones, más 8 por estorbos con Entendido. En la misma fecha, el veterinario OFICIAL, examinó a Fugitiva y lo declaró en perfectas condiciones físicas, lo que no había escapatoria para Milord.

El miércoles pasado, Fugitiva

corrió o sean tres días después, con Daniel Barrett y pese a la monta perversa de Barrett, llegó tercera, perdiendo a cuerpo y medio en carrera que ganó Beliche y segundo Temuchin, y Beliche no corrió en su anterior, lo que indica que Milord estaba al descubierto.

La Comisión de Carreras, en su última reunión trató el caso de Milord, quien apeló y qué sucede... **LO INESPERADO**, los señores de la Comisión de Carreras, le quitan la pena de 12 reuniones a Milord, basados en que dicen que Fugitiva corrió con unas vejiguitas. Que veterinario es el embustero, el que certificó que Fugitiva estaba en perfectas condiciones o el que certifica que corrió con una vejiguita. Si la Junta de Control de Juegos dijo que respaldaría a los Comisarios, cómo es posible, señores, que se de por parte de la Comisión de Carreras, un paso tan absurdo. Qué hizo el señor Ernesto Navarro, dizque, defensor de los apostadores el Sr. Ciniglio, por supuesto, dueño de Sir Ronald y Sinotico, y uno de los mas interesados en rehabilitar a Godoy en su suspensión anterior, fue uno de los defensores de Milord. Si esto siguiera así, la hipica tendrá que lamentarse, cuando los apostadores, ya colmados, se hagan justicia por su propia cuenta, ya que ahora cuando los Comisarios están apretando, sale la COMISION DE CARRERAS, a desautorizarlo. Señores de la Junta de Control de Juegos, salven lo poco que queda, antes de que sea tarde para lamentarse.

El Que Sabe Sabe

SABADO 2 Por BETO

- | | |
|----------------|------------|
| 1—Risuard | Llamada |
| 2—Precipice | Bardito |
| 3—Carcasona | Carabina |
| 4—Mascaro | Potrito |
| 5—Dick Fellow | Capablanca |
| 6—Ringo | C. Macara |
| 7—Maguila | Nebulosa |
| 8—Entendido | Nalgada |
| 9—Picola | Condesa |
| 10—Cantador | Río Volga |
| 11—Veroniquita | Ch. Loca |

SABADO 2 Por PACHO

- | | |
|----------------|------------|
| 1—Plume | Risward |
| 2—Precipice | Bardito |
| 3—Carabina | Carcasona |
| 4—Mascaro | Mezquinaje |
| 5—Capablanca | D. Follow |
| 6—Ringo | C. Macara |
| 7—Maguila | Nebulosa |
| 8—Entendido | Odin |
| 9—Picola | Océanico |
| 10—Cantador | Great Boy |
| 11—Veroniquita | Ch. Loca |

DOMINGO 3

- | | |
|----------------|--------------|
| 1—Chingote | Paraná |
| 2—Fugitiva | Robustiano |
| 3—Rómulo | Caimán |
| 4—Neptuno | Salinero |
| 5—B. Barrister | Sycamour |
| 6—Beliche | Rauda |
| 7—Elastic | Bubu |
| 8—Bufón | Silver |
| 9—Villarnovo | El Bizantino |
| 10—Manzanero | Parigot |
| 11—Alexis | Pitorreo |

DOMINGO 3

- | | |
|----------------|------------|
| 1—Paraná | Nan Ning |
| 2—Robustiano | Fugitiva |
| 3—Rómulo | Caimán |
| 4—Neptuno | Libertador |
| 5—B. Barrister | Noctua |
| 6—Beliche | Rauda |
| 7—Elastic | Miloco |
| 8—Bufón | Silver |
| 9—Villarnovo | El Careta |
| 10—Carluncho | Parigot |
| 11—Alexis | Pitorreo |

CLASIFICADOS

MISCELANEOS

VENDO — Calculadora Friden grande, segunda mano, perfectas condiciones; Copiadora Verifax grande segunda mano, perfectas condiciones, buen precio. Toda una ganga. Llame a teléfono 5-5663 — 5-5664. Para hacer cita y llevarle el equipo.

Señor conductor: tenga cuidado; detrás de una pelota siempre corre un niño!

LOTES

SE VENDE — En la Ave. Luis Felipe Clement (Frangipani) en posiciones envidiables, lotes comerciales y propios para casas de apartamentos. Tel. 5-0190.

SE VENDE — En el área de Tucumén, excelentes lotes industriales a precios razonables. Tel. 5-0190.

SE VENDE — Lotes comerciales y apropiados para apartamentos con frente a la Ave. 4 de Julio. Area de 769.07, 1,026.54 y 500.35 M2. Tel. 5-0190.

SE VENDE — En la nueva y moderna Urbanización El Carmen el único lote comercial o para apartamentos de 970.95 M2 con frente a la Ave. Ramón Arias F. (Ave. Principal). Teléfono 5-0190.

SE VENDE — Un lote de terreno de 1,000 mts. en Nuevo Arraiján. Llamar 3-0060.

Tengo un lote para usted en Playa Coronado. Llame a Billo Vásquez, Tel. 5-1026.

SE VENDE — En la nueva y moderna Urbanización El Carmen y frente al parque, excelente lote residencial de 850.00 M2 Tel. 5-0190.

SE VENDE — Lotes pequeños a precios razonables en el área de la Antigua Cervecería Nacional, entre extensión de Malecón Balboa y Ave. Eloy Alfaro. Para detalles y estudio de planos. Ocurra personalmente a ZUBIETA Y ZUBIETA. Tel. 5-0190.

SE NECESITA

SE NECESITA — Operaria de belleza completa, para trabajar en el Salón de Belleza "Cutie", en la Calle Mariano Arosemena 25-37, altos, teléfono 5-3572.

SE NECESITA pegadora de cuello con experiencia. Inútil presentarse sin experiencia. Tejidos y Confecciones. Tel. 22-6683.

REPARACIONES

REPARACIONES garantizadas de televisores a domicilio. Técnicos Especializados. Tel. 22-1833. (Se compra TV dañadas).

SE REPARAN televisores. Equipo Especial. Garantizado. A domicilio. Sólo tiene que llamar al Tel. 22-3498.

AUTOMOVILES

SE VENDE — Cadillac DeVille 1966. Color oro, 4 puertas todo automático, radio, tapicería de cuero, aire acondicionado, como nuevo. El Prado 719, Balboa. Tel. Balboa 2-1967.

SE VENDE — Corvette 1965 Deportivo. Con "fuel injection" revisado y placa. Tel. 5-1141, horas de oficina, de 10 a 11 a.m., 4-1882 después de oficina de 7 a 8 p.m.

SE VENDE — Camionetas Chevrolet 1963. Nueve pasajeros, seis cilindros, cambios, B.1,050.00. 1955 derechos pagados, cambios, B.450.00. Tel. 4617 Balboa, Calle Akee No. 1504-B.

SE VENDE — Carro "NISSAN PATROL" 1964. Doble tracción, 6 cilindros, radio, llantas nuevas, capota metal. Condiciones mecánicas excelentes. Tel. 5-2745 de 12 a 2 y de 4:30 a 7 p.m.

SE VENDE — Por motivo de viaje, Ford 1957. Perfectas condiciones, automático, power steering. Tel. 3-1429.

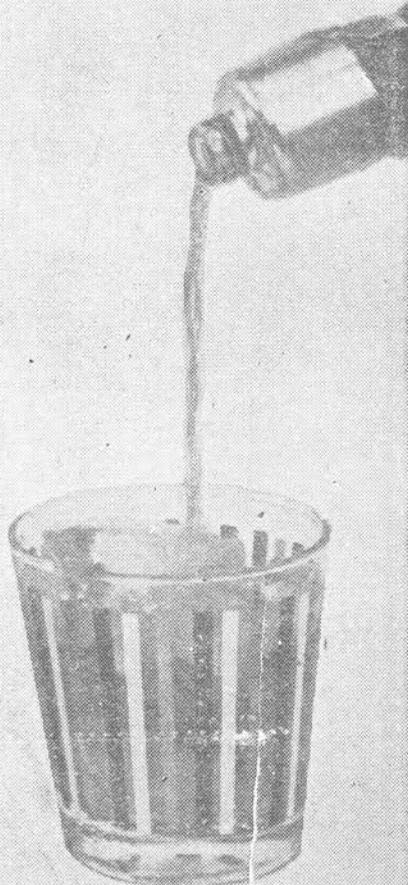
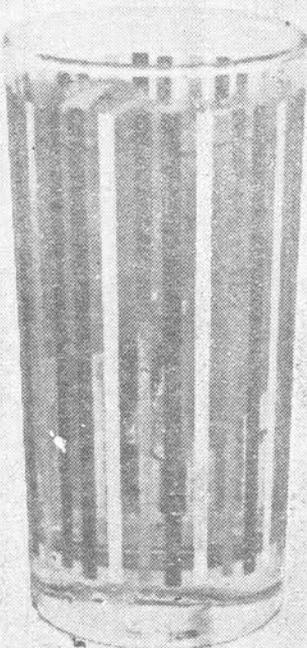
SE VENDE — Pontiac y Cadillac como nuevos. Buen precios. Tels. 3-4586 - 5-0365.

SE VENDE — Jeep Militar 24 voltios, en perfecto estado. Ganga! B.975.00. Tel. 5-1141 horas de oficina de 10 a 11 a.m., 4-1882 después de oficina de 7 a 8 p.m.

SE VENDE — Volkswagen 65 Sedan. Radio, buenas llantas, excelente pintura, como nuevo, impuestos pagos. Tel. 3-6469.

*Dé Categoría a su Brindis
Con Whisky King of Scots!*

Un buen escocés se conoce por su cuerpo, sabor y bouquet. Pruebe King of Scots y encontrará estos elementos, producto de largos años de experiencia en la industria licorera Soló, en high-balls o en cocteles, King of Scots impone su excelente calidad.



El Juez tiene dos boliteras

Vendiendo "bolita" en la Barriada de la Concepción fueron sorprendidas Nelly Márquez, de 23 años de edad, y Mélida González, de 27 años.

Las muchachas boliteras han quedado detenidas a órdenes del Juez Nocturno de Policía.

Colisión en Ave. Méjico

Los automóviles que conducían Eligio Gutiérrez y Ihsio González chocaron en la intersección de la avenida Méjico y 28 Este, y como resultado del accidente ambos conductores y Jorge Burbas, no, resultaron con golpes y heridas.

Gutiérrez y González fueron atendidos en el dispensario, y Burbas en el Hospital General de Seguro Social.

Fue arrollado en Vía España

José Ernesto Magallón, de 27 años de edad fue atropellado por el auto que conducía Roberto Augusto Barraza, cuando cruzaba la Vía España, frente a la "Clayco"

El informe contenido en el parte médico expedido en el dispensario del hospital Santo Tomás indica que Magallón recibió golpes en diversas partes del cuerpo, pero ninguno de ellos de gravedad.

Por falta de materiales paralizan construcción de acueductos rurales

EDISON-HOY .49 - .35 - .20
DESDE LAS 1 p.m.

**Un Candente Programa
en Cinemascope y Colores!**

★ MATARON... SUFRIERON... POR CONSEGUIR



La extraña aventura
del héroe que tuvo que
demostrar su heroicidad
después de haber sido
premiado por su heroísmo
con la Medalla de Honor
del Congreso de los
Estados Unidos...

"LA VICTORIA ES DE LOS VALIENTES"

ESTRELLAS: CHAD EVERETT - MARILYN DEVIN - DEAN JAGGER - BOBBY TROUP
Y TAMBIÉN: GENE HACKMAN - JAMES BEST - NORMAN ALDEN
Producción ejecutiva: WILLIAM CONRAD Guión: GENE L. COON
Dirección: CHRISTIAN NYBY **TECHNICOLOR PANAVISION** un Film WARNER BROS.

ADemás:



Un Film de Acción
Vertiginosa!

EL MEDALLON DE DEKIN

(The Corrupt Ones) Technicolor-Techniscope
Con Robert Stack - Elke Sommer - Nancy Kwan

El programa de construcción de doscientos diez acueductos rurales se encuentra paralizado desde sus inicios por la falta de materiales, según informaciones logradas en fuentes fidedignas.

El mencionado programa debió iniciarse formalmente en el mes de junio pasado, pero se vio obstaculizado desde el principio por la falta de suministro de materiales, los cuales no se han logrado en vista de que no se cuenta con los fondos necesarios.

El problema reside en que el financiamiento no es efectivo aún de parte de la AID, pues el proceso para el empréstito es demorado por la gran cantidad de requisitos e informes que se exigen continuamente.

El Municipio dará 50.000 para la basura

El Tesorero Municipal, Homero Velásquez, informó ayer en conferencia de prensa del municipio capitalino que en vista de que el Organismo Ejecutivo rebajó a ciento cincuenta mil balboas el presupuesto destinado a la Junta de Ornato Municipal, se presentó un problema que ha sido resuelto mediante el aporte de B/150,000.00 que harán el gobierno y el municipio, correspondiéndole a este organismo cooperar con B/50,000.00. Para cubrir esta partida, se tomarán B/35,000.00 del fondo de B/45,000.00 destinados a los estudios del proyecto de construcción del Parque Recreativo de Chilibre.

El Tesorero Velásquez expresó lo anteriormente expuesto al contestar pregunta de un periodista en relación con el problema de la basura.

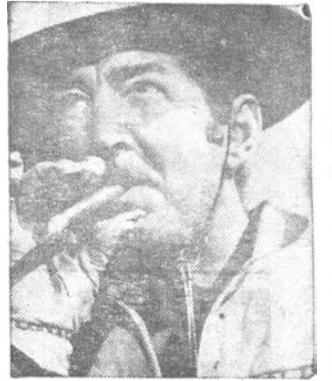
El mismo funcionario manifestó a la prensa que en los tres años de labores correspondiente al actual período edilicio las recaudaciones habían sobrepasado a lo estimado en los presupuestos de rentas y gastos. Para el presente año se estima que ocurra nuevamente esta situación, es decir, que se produzca un superavit.

En relación con el cobro de placas para 1967, se informó que se ha presupuesto entradas por B/500,000.00 y que en los cinco primeros meses del año se recaudaron B/620,000.00.

LUX 1.00
0.50

★ La sed de venganza
afiló los cuchillos en
"LA NOCHE DE
LOS PISTOLEROS"
—TECHNICOLOR—

con
★ Dean MARTIN
★ George PEPPARD
★ Jean SIMMONS



BELLA VISTA

1.00 - 0.50
SENSACIONAL
ESTRENO!



0.74 - 0.50 Desde la
0.35 - 0.25 **TROPICAL** 1:30 p.m.

GRANDIOSO Y ALEGRE DOBLE EN COLORES!

Ritmos y canciones de "la nueva ola" con el
Cantor de América: LEO DAN en

SANTIAGO QUERIDO

ELVIRA QUINTANA ★ ENRIQUE LIZALDE en
LOS AÑOS VERDES

VARIEDADES

PRECIOS:
0.50 - 0.25
0.20

EXITOSO DOBLE!

La Película Maravillosa!

Julie ANDREWS

Christopher PLUMMER en

LA NOVICIA REBELDE
Rex TRINKLEN en

JOVENES VENGADORES



CAPITOLIO

EXTRAORDINARIO
Doble en Castellano
0.50 - 0.35 - 0.20

VIRUTA y CAPULINA



en
La
Batalla
de los
Pasteles



Enrique
GUZMAN

en
Fiebre
de
Juventud

En los libros está el secreto del éxito

LA

HORA

EL DIARIO DIFERENTE

SABADO, 2 DE SEPTIEMBRE DE 1967

— Al despegar de la base de Howard —

MURIERON 9

EN ACCIDENTE AEREO



Cuatro oficiales y cinco aerotécnicos de la Escuadrilla 605 del Comando Aéreo de los Estados Unidos fallecieron en la mañana de ayer al estrellarse el avión C.46 que tripulaban, al despegar de la Base Aérea de Howard, en la Zona del Canal de Panamá.

El avión iniciaba una misión de rutina cuando sucedió el accidente a las 8:08 de la mañana.

Según informaron fuentes oficiales del Comando Sur el accidente será investigado por una Junta de Oficiales.

La Fuerza Aérea del Comando Sur dio a conocer los nombres de seis tripulantes, quienes son Mayor Robert J. Gryder, Sargento Robert A. Bragoz, Sargento Bobbie E. Gambrell, Sargento David C. Semple, Sargento de Estado Mayor Raymond L. Rhodes y también el Sargento de Estado Mayor Bobbie G. Lanter.

Injusticia contra 30 detenidos en Coiba

Más de treinta personas se encuentran injustamente detenidas en la Colonia Penal de Coiba, de acuerdo con quejas que han sido recibidas por este diario.

Nuestros informantes dijeron que desde hace un mes la lancha de la Guardia Nacional que hace el recorrido por el Pacífico no ha viajado a Coiba y como consecuencia todavía se encuentran en ese centro penitenciario todos los detenidos que cumplieron sus sentencias en las últimas semanas del mes de julio pasado, du-

rante todo el mes de agosto, recién terminado y los primeros días del presente mes de septiembre.

Hasta donde hemos sido enterados, la lancha que hace el recorrido se encuentra dañada desde hace muchísimo tiempo y al parecer no se está haciendo nada por repararla. Por tal razón el número de reclusos que ya tiene el derecho a gozar de libertad va a subir considerablemente en las próximas semanas.

Castroverde será indagado el martes

El próximo martes, ante la Personero Segundo Municipal, María de Rodríguez, rendirá su primera indagatoria el señor Juan Antonio Castroverde, quien fuera detenido hace dos días, después de haber transcurrido varios meses de que fuera denunciado por representantes del First National City Bank por desfalco que pasa de los B.130.000.00.

Castroverde fue detenido a las ocho de la noche del miércoles cuando salía de una sala de cine y en la mañana siguiente fue puesto a órdenes de la Personería Segunda Municipal (de turno), pero en esa ocasión sólo se limitó a negar los cargos que se le imputaban, indicando que serían las autoridades las que tendrían que investigar y acusarlo.

Al parecer se trataba de una treta para no hablar sin antes consultar con un abogado. Nuestra fuente informativa indicó que el martes próximo Castroverde se

hará acompañar de un profesional del derecho, aunque no se dio nombre alguno.

Se estima que al momento de la detención de Juan Antonio Castroverde este tenía unas 48 horas de haber regresado al país, aun-

que se ignora la forma de que se valió para ingresar de nuevo al suelo patrio. Después de su atraco al First en esta capital se le consideraba en países de la lejana Europa. No se conocen los motivos que tuvo para regresar.

La FEP se reúne esta tarde

La Federación de Estudiantes de Panamá asumirá esta tarde una posición más beligerante en torno a la problemática de los nuevos tratados con los Estados Unidos y la detención del Presidente de la FEP, Luis Navas Pájaro, y otros estudiantes.

Con tal propósito ha convocado a todos los activistas del Consejo Ejecutivo Federal a una reunión que tendrá lugar esta tarde a las tres en las oficinas de la Unión de Estudiantes Universitarios.